



COMITÉ EJECUTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD BOLIVIANA



# INFORME



## SEGUNDA FASE



## ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN .....	1
2. COMISION N° 1 - INSTITUCIONAL .....	7
3. INFORME DE SUB COMISIÓN PLANIFICACIÓN .....	11
4. COMISION N° 2 - ACADÉMICA .....	13
5. INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE REGIMEN ACADÉMICO ESTUDIANTIL .....	22
6. INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO DOCENTE .....	26
7. COMISION N° 3 - POST GRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA .....	28
8. COMISION N° 4 - INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA .....	32
9. COMISIÓN N° 10 - RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES .....	35
10. COMISION N° 6 - EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN .....	37
11. COMISION N° 7 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA .....	39
12. COMISION N° 8 - INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA .....	46
13. INFORME ECONÓMICO .....	49
14. ANEXO FOTOGRAFÍAS .....	67



## PRESENTACIÓN

El Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), en uso de sus atribuciones, convocó a través de la Resolución N° 01/2018 de la XVI Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades realizada en Cobija en abril de 2018, al XIII Congreso Nacional de Universidades en la ciudad de Potosí, sede de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”, magno evento que se realizó en dos fases desde el 21 de mayo de 2018 y culminó el 27 de mayo de 2022.

En ausencia de un Comité Ejecutivo del CEUB, debido a la interrupción por más de cuatro años de este evento académico y ante la urgencia de devolver la institucionalidad al Sistema de la Universidad Boliviana, fue el Presídium del XIII Congreso Nacional de Universidades la instancia encargada de reinstalarlo.

Siempre en la búsqueda de lograr una nueva Universidad, con la capacidad de responder a las demandas del pueblo boliviano a través de lecturas adecuadas de su realidad contextualizadas a la Academia, trabajaron ocho comisiones (1. Institucional; 2. Académica; 3. De Post Grado y Educación Continua; 4. De Investigación, Ciencia y Tecnología; 5. De Relacionamiento Internacional; 6. Evaluación y Acreditación; 7. Administrativa y Financiera; 8. Interacción Social y Extensión Universitaria).

Del trabajo de estas comisiones, que por lo complejo de su temario algunas se dividieron en sub comisiones, se emitieron 41 Resoluciones, con la aprobación en cogobierno en sus respectivas instancias y posteriormente su ratificación en la sesión plenaria de clausura.

Participaron en el XIII Congreso once Universidades Públicas y cuatro de Régimen Especial: Universidad Católica Boliviana, Universidad Andina Simón Bolívar, Escuela Militar de Ingeniería y Universidad Policial, Casas de Estudios Superiores que conforman el Sistema de la Universidad Boliviana (SUB).

La ratificación de la estructura del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana con sus nueve Secretarías Nacionales (1. Ejecutiva; 2. De Desarrollo Institucional, 3. Académica; 4. De Post Grado y Educación Continua; 5. De investigación, Ciencia y Tecnología; 6. De Relacionamiento Internacional; 7. Evaluación y Acreditación; 8. Administrativa y Financiera; 9. Interacción Social y Extensión Universitaria), habiendo recaído la primera Secretaría en la Universidad de Siglo XX.

El Sistema Universitario de Bolivia ha emprendido en éste XIII Congreso un profundo reto que no concede plazos: Asumir una reforma estructural que toque todos los cimientos institucionales y que signifique aportar a la consolidación del pensamiento, poner frente a la sociedad espacios que sean útiles para reconfigurar el corpus teórico, científico y sociopolítico orientado al progreso de nuestras regiones y del país en su conjunto.

Este Congreso, como uno de sus mayores logros, permitió la prevalencia del pluralismo ideológico, el concepto de democracia, la valoración del respeto mutuo en las diferencias, pero ante todo la intransigente defensa de la Autonomía Universitaria, como principio rector innegociable.

**LA UNIVERSIDAD DEBE ESTAR SIEMPRE AL SERVICIO DE SU PUEBLO,  
CONTRIBUYENDO EN SU DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DESDE LA ACADEMIA**

Ph.D. Ing. Pedro Guido López Cortés  
**PRESIDENTE DEL PRESIDUM**



## XVICONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES

Cobija 19- 20 de abril de 2018



### RESOLUCION Nº 01/2018

#### VISTOS:

Que, el artículo 11 del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana define que: "Los órganos Nacionales de Gobierno de la Universidad Pública Boliviana son:

- a) El Congreso Nacional de Universidades.
- b) La Conferencia Nacional de Universidades

Que, estos órganos Nacionales de Gobierno Universitario serán presididos por el Rector Titular de la Universidad Sede, electo según el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana. En caso de ausencia temporal del Presidente, asumirá el Rector Titular de la Universidad más antigua por prelación.

Que, la carta magna del sistema de la universidad boliviana refiere en los artículos subsiguientes:

Artículo 12.- El Congreso Nacional de Universidades constituye el Órgano Superior de Gobierno y la máxima Autoridad de la Universidad Pública Boliviana y se reunirá ordinariamente cada cuatro años y extraordinariamente a solicitud de cinco o más Universidades. Será presidido por el Rector de la Universidad sede.

Artículo 18.- Son atribuciones del Congreso Nacional de Universidades Públicas:

- a) Definir las políticas y estrategias de la Universidad Pública Boliviana.
- b) Establecer la organización del sistema de la educación superior universitaria del país y aprobar su sistema curricular.
- c) Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo Universitario en el marco de la misión, los principios, fines y objetivos de la Universidad Pública Boliviana. El Plan Nacional debe contener objetivos y políticas de desarrollo universitario de corto, mediano y largo plazo, en lo que se refiere a la formación profesional, la investigación científica y la interacción social.
- d) Interpretar y modificar el Estatuto Orgánico de la Universidad Pública Boliviana, el Reglamento de la Docencia y el Reglamento Estudiantil, en casos necesarios.
- e) Dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de la creación de nuevas Universidades Públicas y Privadas.
- f) Fijar las políticas económicas y financieras de la Universidad Pública Boliviana.
- g) Señalar sede y fecha para el próximo Congreso Ordinario.
- h) Elegir a los Secretarios Nacionales del CEUB.
- i) Recibir, considerar y aprobar o rechazar el informe de labores del CEUB.
- j) Admitir nuevas universidades, al sistema.

Que, la mencionada normativa universitaria establece en su artículo 22 inciso m) como atribuciones de la Conferencia Nacional de Universidades: "Convocar a Congresos ordinarios y extraordinarios y aprobar su respectiva agenda".

Que, la Resolución Nº 98/2014 de la segunda fase del XII Congreso Nacional de Universidades, tiene fijada como sede del XIII Congreso nacional de Universidades la ciudad de Potosí sede de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" para el mes de mayo del año 2018.



**XVI CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES**  
Cobija 19- 20 de abril de 2018



**RESOLUCION N° 01/2018**

**POR TANTO**  
**LA XVI CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convocar al XIII Congreso Nacional de Universidades a realizarse los días 21 al 25 de mayo de 2018, en la ciudad de Potosí, sede en la Universidad Autónoma "Tomás Frías".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar la agenda del XIII Congreso de Universidades, que incluye el siguiente temario:

1. Informe de Actividades del CEUB.
2. Revisión y Aprobación del Nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
3. Revisión y aprobación de políticas, normas y procedimientos generales del Sistema de la Universidad Boliviana – SUB
4. Análisis y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo Universitario.
5. Asuntos varios.
6. Elección de los Secretarios Nacionales del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana para el período 2018 – 2022

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para la acreditación de las delegaciones de las Universidades al XIII Congreso, se instruye dar estricto cumplimiento al mandato del artículo 13º del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana y resolución conexas de la VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades 19/2016.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La CUB, la CUD y la Universidad Autónoma Tomás Frías de Potosí, estarán a cargo de la coordinación y logística para la realización del XIII Congreso Nacional de Universidades; y el CEUB estará a cargo del aspecto logístico.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presupuesto que demande la realización del XIII Congreso Nacional de Universidades será prorrateado entre las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se encomienda al CEUB tomar las previsiones que fueran necesarias para concretar reuniones previas a nivel institucional con los estamentos docente y estudiantil, con el fin de preparar los documentos de trabajo y generar consensos previos para asegurar el éxito del XIII Congreso.

Es dada en la sala de sesiones de la XVI Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades a los diecinueve días del mes de abril de dos mil diez y ocho.

Ing. Ludwing Arcanega Baptista  
**PRESIDENTE**

Univ. Max Mendoza Parra  
**SECRETARIO ESTUDIANTIL**

Dr. Rodrigo Rodríguez Arce  
**SECRETARIO DOCENTE**



## I CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES

Cobija 8-9 de agosto de 2019



RESOLUCIÓN N° 02/2019

### VISTOS:

La reiniciación del XIII Congreso Nacional de Universidades.

### CONSIDERANDO:

Que, resultado de una represión violenta por la policía en contra de docentes y estudiantes de la Universidad Pública de El Alto, se decidió la suspensión del desarrollo de la XIII Congreso Nacional de Universidades.

Que, el Artículo 3ro de la Resolución No. 04/2018 de 24 de mayo de 2018, establece que el XIII Congreso Nacional de Universidades se reiniciara en fecha a determinarse.

Que, la Confederación Universitaria Boliviana y la Confederación Universitaria de Docentes, a través de sus representantes legales proponen la reinstalación del XIII Congreso Nacional de Universidades.

Que, en plenaria se decidió por mayoría de los conferencistas: Rectores, Docentes, Estudiantes; el reinicio del XIII Congreso Nacional de Universidades.

### POR TANTO

### LA I CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – REINSTALAR** el **XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**, a realizarse en la Ciudad de Potosí sede de la Universidad Autónoma Tomás Frías, a realizarse del 04 al 08 de noviembre del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** Tomando en cuenta el tiempo transcurrido de la instalación del XIII Congreso Nacional de Universidades, las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana deberán actualizar la nómina de sus delegados.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se encomienda al Presidium del XIII Congreso Nacional de Universidades, el cumplimiento de la presente Resolución.

Es dada en la sala de sesiones de la I Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades a los ocho días del mes de agosto de dos mil diez y nueve años.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Ing. Ludwino Ardénega Baptista  
**PRESIDENTE**

Univ. Max Mendoza Parra  
**DELEGADO ESTUDIANTIL**

Dr. Rodrigo Rodríguez Arze  
**DELEGADO DOCENTE**

1



*Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana*

*Avenida Arce N°. 2606 - Calle Hermanos Manabogo N°. 2559  
Casilla N°. 4722 - ceub.edu.bo  
La Paz - Bolivia*

**CONVOCATORIA A LA REINSTALACIÓN DEL XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

Mediante Resolución N° 02/2019 emitida en la **I CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES**, llevada a cabo en la ciudad de Cobija, sede de la Universidad Amazónica de Pando los días 8 y 9 de agosto de 2019, se ha determinado la reinstalación del **XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES** para los días 4 al 8 de noviembre de 2019. Asimismo, por razones políticas y de salud que son de conocimiento público y en particular del Sistema de la Universidad Boliviana, este evento universitario no se llevó a cabo.

En este contexto en reuniones celebradas el día 3 de febrero de 2022, con los señores Rectores en su calidad de Vicepresidentes del Congreso y los representantes de la Confederación Universitaria de Docentes y Confederación Universitaria Boliviana, se ha determinado, ratificar la Resolución mencionada y por lo tanto llevar a cabo la reinstalación del **XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, para los días 23 al 27 de mayo de 2022, ratificando la sede de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS"**.

Asimismo, tomando en cuenta el tiempo transcurrido se solicita a las Universidades actualizar la nómina de sus delegados, -en cumplimiento al Artículo 13 del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana- y mediante Resolución de sus Consejos Universitarios, haciendo conocer al CEUB y a la UATF la misma, hasta el día 16 de mayo de 2022, para facilitar y optimizar el trabajo de la Comisión de Poderes.

La coordinación del Congreso quedará a cargo del **PRESIDIUM DEL XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**.

La Paz, 3 de febrero de 2022

**Univ. Max F. Mendoza Parra**  
PRESIDENTE DE LA C.U.B.  
XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

**Ph. D. Ing. Pedro Guido López Cortés**  
Rector de la U.A.T.F.  
Presidente  
XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

**MSc. Lic. Benjamín Pascación Aguirre**  
SECRETARIO EJECUTIVO NACIONAL  
CONFEDERACIÓN UNIV. DE DOCENTES

**Central Telefónica :**

Secretaría Ejecutiva Nacional :  
Secretaría Nacional Académica :  
Secretaría Nacional Administrativa y Financiera :  
Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional :  
Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación :  
Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales :  
Secretaría Nacional de Posgrado y Educación Continua :  
Secretaría Nacional de Investigación Ciencia y Tecnología :  
Secretaría Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria :

Teléf. 2435217 - 2435330 - 2435302 - 2435292 - 2435317 - 2435241  
Telf. Fax: (591 - 02) 2435258 Fax: (591 - 02) 2435267 e - mail: ceub.sem@gmail.com  
Telf. - Fax: (591 - 02) 2432288 e - mail: academica@ceub.edu.bo  
Telf. - Fax: (591 - 02) 2435310 e - mail: saf@ceub.edu.bo  
Telf. - Fax: (591 - 02) 2435284 e - mail: sedeins@ceub.edu.bo  
Telf. - Fax: (591 - 02) 2435337 e - mail: snea@ceub.edu.bo  
Telf. - Fax: (591 - 02) 2435256 e - mail: interrel@ceub.edu.bo  
Telf. - Fax: (591 - 02) 2433921 e - mail: secpo@ceub.edu.bo  
Telf. 2431185 Fax: (591 - 02) 2433929 e - mail: sicyt@ceub.edu.bo  
Telf. - Fax: (591 - 02) 2435256 e - mail: extension@ceub.edu.bo



# INFORME COMISIONES



## COMISION N° 1 INSTITUCIONAL

Esta comisión trabajó en 3 subcomisiones:

1. **Subcomisión de estatuto.**
2. **Subcomisión política.**
3. **Subcomisión de planificación.**

Por lo extenso del debate, la primera subcomisión no concluyó con su trabajo, habiéndose presentado el informe de las dos subcomisiones restantes.

### PROPUESTA DE LA SUB COMISIÓN POLÍTICA DECLARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA AL PUEBLO BOLIVIANO

El mundo capitalista se encuentra dividido en dos polos, los que quieren construir un mundo multipolar y aquellos que quieren constituir un mundo bajo la hegemonía norteamericana. Como consecuencia de lo anterior se ha desatado una guerra económica y comercial que arrastra al mundo entero hacia una crisis multidimensional y civilizatoria sin precedentes. Bolivia como país capitalista atrasado al ser una economía dependiente dolarizada está en riesgo de caer en una crisis profunda debido a dicha situación, por tanto, la Universidad boliviana está inmersa en ella. Las Casas Superiores de Estudios a lo largo de su historia han tenido y tienen influencias políticas partidarias e injerencias gubernamentales. Pese a esta situación, la Universidad Boliviana ha respondido y responde a las necesidades y demandas de la población, como son: la libertad, el respeto al estado de derecho, la integridad humana y la defensa de la soberanía nacional en el marco de la autonomía universitaria.

En el transcurso de la historia, el sistema universitario ha participado en los diferentes contextos de visiones de país:

- a) La década de los “80,” se ha caracterizado por ser contestataria, popular, democrática, anti imperialista, que ha contribuido a los procesos de liberación Nacional en el marco del capitalismo de Estado.
- b) La década de los “90”, las universidades han perdido su característica contestataria y de compromiso social por la imposición de un modelo gerencial competitivo y de orientación mercantilista de la educación superior y privatizador en el marco del Estado neoliberal.

c) La década del 2000, las universidades se han caracterizado por adoptar un modelo híbrido entre el mantenimiento del modelo gerencial y del educativo Plurinacional en el marco del Estado neocolonial.

### **Estado neocolonial en Bolivia y Universidad**

Los componentes centrales del Estado en Bolivia durante los 16 años de gobierno del Movimiento al Socialismo han remozado el viejo Estado neocolonial heredado del periodo neoliberal al continuar con las políticas extractivistas, la promulgación y la aplicación de disposiciones legales favorables a las empresas petroleras, mineras, a la banca nacional e internacional, a la agroindustria de exportación que van en contradicción con el discurso del “vivir bien” enarbolado por el gobierno.

A pesar de los ingentes recursos generados por la exportación de hidrocarburos y mineros cuando el precio estaba alto, el régimen político ha continuado con una política de endeudamiento de la banca multilateral, bilateral y privada internacional; e interna de las AFP´s y otros acreedores nacionales, a tal punto que en este momento supera poco más del 50% del Producto Interno Bruto. En el caso de las AFP´s los recursos de los ciudadanos bolivianos fueron destinados a la compra de bonos del Estado para pagar los gastos de la administración pública.

La agroindustria de exportación se ha beneficiado por disposiciones legales como la pausa en el saneamiento productivo, ampliación del territorio para el desbosque y el chaqueo, el uso de agrotóxicos y créditos baratos. De igual modo, los cooperativistas mineros asociados con capitales extranjeros se han beneficiado de permisos para explotar en territorios indígenas, patrimoniales y parques nacionales. Los productores de la hoja de coca se han beneficiado con la ampliación de las hectáreas destinadas en su producción, y junto a los interculturales que están afectando la integridad de los territorios indígenas y parques nacionales. Al mismo tiempo, a la fuerte carga tributaria que castigaba a los ciudadanos en la época neoliberal, ahora se añaden otros ya era muy fuerte particularmente con los impuestos indirectos que castigaban ferozmente a los ciudadanos, el gobierno le sumó otros como el impuesto a la cerveza y alcoholes, el impuesto a las transacciones financieras y la subida de las tarifas eléctricas. Todo lo anterior, muestra que en Bolivia existe un Estado típicamente neocolonial favorable a las empresas petroleras, a los banqueros, empresas privadas mineras, agroindustriales.

A pesar de los avances en el campo social, estas políticas todavía son insuficientes para la satisfacción de la población boliviana.

A todo lo anterior se suman los intentos del gobierno para controlar todas las instituciones para reproducir las peores prácticas de control y cooptación de los dirigentes, e incluso se viene poniendo en marcha el control de la universidad boliviana a través del Plan Económico y Social del gobierno y del presupuesto asignado.

El periodo actual, también se caracteriza por el debilitamiento de la democracia, el estado de derecho, la democratización y desinstitucionalización del país, con la vulneración de la Constitución Política del Estado y los derechos humanos como, por ejemplo: violación de los derechos indígenas, de las mujeres niñas y niños, manteniendo un Estado patriarcal y machista.

### **La Crisis Institucional de la Universidad Pública**

La Universidad pública es parte de la sociedad boliviana, de su historia y de sus luchas sociales; es anti imperialista por esencia, y utiliza la ciencia y la tecnología para lograr el desarrollo y progreso para lograr la liberación nacional.

Lo anterior coloca a la Universidad Boliviana en una situación de corresponsabilidad con su pueblo para el logro de las grandes aspiraciones nacionales. El pueblo boliviano aspira ver a la universidad como su referente, no solo porque puede constituirse en un pilar fundamental para sus aspiraciones de progreso y desarrollo, sino que ve en ella al ente que pueda orientarle en la construcción de una visión de país compartido, democrático y con justicia social.

## **ASPECTOS QUE HACEN LA CRISIS DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**

### **FACTORES EXTERNOS:**

Los mecanismos de control del gobierno en las Universidades públicas son:

1. Presupuesto Universitario condicionado e insuficiente

La injerencia político partidaria del gobierno hacia la Universidad Boliviana con un modelo clientelar y prebendal.

2. Violación a la Autonomía Universitaria de manera recurrente.

### **FACTORES INTERNOS:**

1. El sistema de poder electoral clientelar.
2. La Distorsión del Co-gobierno docente-estudiantil (gremialización).
3. Debilidad en la generación de conocimientos para coadyuvar al desarrollo del país a partir de los principios universitarios.

### **LA UNIVERSIDAD PÚBLICA BOLIVIANA DEBE INICIAR UNA REVOLUCIÓN A NIVEL INTERNO Y DEMOSTRAR SU CAPACIDAD TRANSFORMADORA DENTRO DEL MARCO DE SUS PRINCIPIOS Y VALORES.**

1. Uno de los caminos para mejorar la institucionalidad y representación universitaria es mediante la institucionalización de la meritocracia.
2. EL ejercicio pleno del Co gobierno docente-estudiantil debe estar en el marco del Estatuto de la Universidad Boliviana en sus principios y valores.
3. La transformación académica se revalorizará sustantivamente con la investigación que genere conocimientos para el desarrollo del País.
4. La Universidad Boliviana se compromete ante el pueblo de Bolivia, con un espíritu revolucionario a transformar la educación superior y convertirnos en la luz y esperanza que reclama nuestro pueblo de nuestra institución, junto con ellos lograremos el desarrollo del país haciendo que la Universidad cumpla formando profesionales de alta calidad académica con sensibilidad social.

La Universidad Boliviana con su estamento docente-estudiantil y administrativo rechaza de manera contundente cualquier tipo de intervención e injerencia externa a la Autonomía Universitaria.

Y sostenemos que la Universidad autónoma con su pilar fundamental que es el co gobierno docente-estudiantil mantiene el espíritu democrático, el respeto a los derechos fundamentales y defensa de las libertades.

Potosí, mayo 26 de 2022

Univ. Rimber Orlando Gutiérrez Limachi  
**RELATOR**

Abog. Gino Gonzalo Martínez G.  
**PRESIDENTE**

## **INFORME DE SUB COMISIÓN PLANIFICACIÓN**

### **1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA**

<b>Presidente</b>	Rubén García Molina	Sigla UMSS
<b>Sec. Docente</b>	Adolfo Flores Ovando	Sigla UATF
<b>Sec. Estudiante</b>	Jhimmy Martínez Ticona	Sigla UMSS

### **2. TEMARIO**

Consolidación del Sistema de Planificación del SUB. Creación de la Secretaría Nacional Universitaria de Planificación, Seguimiento y Evaluación del SUB.

### **3. DESARROLLO DEL TEMARIO**

La Sub-Comisión ha considerado los siguientes documentos en función al trabajo técnico desarrollado por la Direcciones y Jefaturas de Planificación en diferentes momentos de la implementación del Sistema de Planificación del SUB:

- Sistema de Planificación del SUB.
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.
- Ajustes del PDU.
- Compatibilización PEI's – PDU.
- Catálogo de indicadores de planificación.
- Reglamento de Seguimiento y Evaluación PEI's – PDU.
- Creación de la Secretaría Nacional de Planificación del CEUB.

Informes técnicos de las reuniones de Direcciones y Jefaturas de Planificación del SUB.

### **4. OBSERVACIONES**

- Ninguna

### **5. DOCUMENTOS ADJUNTOS**

- Reglamento de Seguimiento y Evaluación de Planes Universitarios.
- Catálogo Básico de Indicadores del SUB.
- Plan de Desarrollo Universitario 2021-2025.

Proyectos de Resoluciones de XIII Congreso Nacional de Universidades.

## 6. INFORME DE ASISTENCIA

- Adjunto lista de Asistencia.

## 7. FIRMAS DIRECTIVA

Rubén García Molina  
**PRESIDENTE**

Adolfo Flores Ovando  
**S. DOCENTE:**

Jhimmy Martínez Ticona  
**S. ESTUDIANTE:**

NO	NOMBRE COMPLETO	DOC. DE IDENTIDAD	UNIVERSIDAD	TIPO DELEGADO (Titular, Adscrito, Asesor)	CARGO (Docente, Estudiantil, Adm.)	CELULAR
1	SOFIA POVEDA ALARCON	1408870	UATF	ASESOR	Directora Planificación	72422094
2	FABIOLA RAQUEL ALEJANDRO PACOSILLO	4217057	UAP	ADSCRITO	Directora Planificación	72425897
3	JUAN RUBEN GARCIA MOLINA	3137703	UMSS	TITULAR	Director Planificación	72735027
4	JORGE EDUARDO FUENTES AVILA	1054505	USFX	ASESOR	Jefe de Planificación	76982469
5	LIMBER SANCHEZ MIRANDA	3093137	UTO	ASESOR	Director Planificación	72352156
6	OSCAR ANTONIO VARGAS RIOS	2286423	UMSA	APOYO INSTITUCIONAL	Jefe de Planificación	75255225
7	ADOLFO FLORES OVANDO	1334667	UATF	TITULAR	Docente	71818339
8	JHIMMY MARTINEZ TICONA	8844253	UMSS	TITULAR	Estudiante	76948433
9	FIDEL R. ESCOBAR CHOGUE	5302556	UMSS	ADSCRITO	Estudiante	69493939
10	NATANAEL DE LA CRUZ GOMEZ	1871536	UAJMS	ASESOR	Secretario Desarrollo Institucional	75111777
11	WILBER FLORES PANZOLO	13770323	UMSS	TITULAR	Estudiante	75979627

**COMISION N° 2  
ACADÉMICA  
INFORME DE COMISIÓN**

**1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA**

<b>Presidente</b>	Dr. Efraín Chambi Vargas Ph. D.	UPEA
<b>Vicepresidente</b>	Univ. Iván Marcelo Mariño Choque	UTO
<b>Secretario</b>	Ing. Mario Fernando Urey Contreras	UMSS

**2. TEMARIO**

- POLÍTICAS DE ARTICULACIÓN
- POLÍTICAS DE INGRESO
- POLÍTICAS DE GESTIÓN CURRICULAR
- MODALIDADES DE GRADIACIÓN
- POLÍTICAS DE ARTICULACIÓN CON POSGRADO

**3. DESARROLLO DEL TEMARIO**

La Directiva de la Comisión Académica, solicito el informe al personal de la Secretaria Nacional Académica del CEUB, se procedió a recibir el informe del Lic. Cesar Fernández, quien dio a conocer las actividades realizadas después del XII Congreso Nacional de Universidades, como cumplimiento de las actividades programadas de acuerdo a los planes autorizados por la Presidencia del XIII congreso que se prolongó hasta antes de la reinstalación del cuarto intermedio.

La presentación tuvo dos partes, el desarrollo de las políticas aprobadas en el XII congreso y un esquema de trabajo para el análisis de la Comisión.

Sobre la base de esa estructura se desarrolló el temario. El mismo se incorpora al Modelo Académico como base del proceso de formación académica de Grado.

**1.- POLÍTICAS DE ARTICULACIÓN DE GRADO CON SECUNDARIA.**

La articulación es un proceso de gestión institucional en el ámbito social, pedagógico-curricular, cultural y científico que implica acciones conjuntas para facilitar la transición e incorporación de los estudiantes en los distintos niveles y ofertas educativas, para propiciar y facilitar la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo mediante su acceso a diferentes niveles de formación.

En este tema se estableció que el sistema de la universidad boliviana y cada universidad parte del sistema debe realizar una oferta académica de nivelación para los estudiantes de secundaria, además de establecer mecanismos de contacto e interrelación con las distintas direcciones departamentales de educación regular alternativa y especial.

Esta actividad es parte de la extensión universitaria para ello se debe contar un diagnóstico sobre las necesidades de los estudiantes de secundaria y además se deben realizar alianzas con los diferentes actores educativos, profesores, estudiantes, padres de familias. Esta actividad debe permitir una vinculación permanente utilizando herramientas tecnológicas y la educación virtual que nos permita a la universidad boliviana mejorar las condiciones de ingreso de los postulantes a nuestras casas superiores de estudio, también debemos desarrollar programas de orientación vocacionales en relación universidad sociedad, realizar ferias profesiográficas y realizar una actividad permanente de articulación de la escuela con la universidad, el propósito de esta articulación es el de favorecer la nivelación en temática clave para su inserción en la educación superior universitaria como ser la lectura comprensiva el razonamiento lógico, la escritura y contenidos específicos relacionados a cada carrera, es importante hacer notar que el sector docente de secundaria debe ser incorporado en la estrategia de articulación en la formación continua.

De manera operativa se propone las siguientes acciones:

1. Diagnóstico. Taller interno universitario para analizar los contenidos de secundaria
2. Talleres de articulación regional, nacional con Min Edu. y DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION.
3. Articulación con actores educativos, profesores, estudiantes, padres de familia, administrativos y otros.
4. Fortalecer o Crear Unidad o Responsable permanente de la articulación secundaria - universidades.
5. Plataforma virtual permanente de acceso para estudiantes de secundaria.
6. Fortalecer la orientación vocacional.
7. Reglamento de modalidades de ingreso transparentando su acceso.
8. TVU, incluir en su POA, la socialización.
9. Reglamentar para su aplicación y evaluación.
10. Socializar los resultados.

## **2.- POLÍTICAS DE ADMISIÓN.**

Admisión es el procedimiento por el cual el postulante podrá adquirir la condición de estudiante regular de la Universidad Boliviana de acuerdo al Reglamento del Régimen Académico Estudiantil.

De acuerdo al análisis realizado por la Comisión, se estableció que las políticas de admisión deben estar vinculadas a la permanencia y graduación de los estudiantes, se estableció además que se debe mejorar los perfiles de ingreso, y estas debe estar en función a los principio del sistema de la universidad boliviana, por ello se debe cualificar el ingreso y se deben asumir acciones que transparenten los proceso de admisión estudiantil , se debe cualificar el ingreso y procurar que los mejores estudiante accedan a nuestras universidades, se establece también que debemos reglamentar la admisión especial de manera específica.

A sugerencia de la UPEA debemos considerar las modalidades de admisión por discapacidad, deporte y cultura que requieren una reglamentación específica, asimismo se propone que se debe considerar el ingreso directo a la Universidad de profesionales de Institutos Técnicos con títulos profesionales, finalmente se determina que la modalidad de admisión por excelencia académica y admisión especial por proceda en los casos de convenios interinstitucionales que no cumplan las condiciones de una admisión directa , para evitar la distorsión de esta modalidad.

## **3.- GESTIÓN CURRICULAR**

En este estado de emergencia en salud la Universidad Boliviana requiere incorporar la adecuación a distancia, modalidad virtual dentro de su oferta académica, esta modalidad de atención debe ser de calidad debe estar reflejada en el modelo académicos, debe contar con recursos tecnológicos adecuados a la profesión. Esta temática debe ser analizada de manera específica en la reunión ecdémica nacional con todas las experiencias e insumos desarrollados en las diferentes universidades de nuestro sistema.

Se deben considerar las condiciones de seguridad especialmente en los momentos de evaluación para evitar una inapropiada valoración de aprendizajes.

La Modalidad Virtual siendo una Forma de atención

### 3.1- Diseño curricular

El diseño curricular del modelo académico se asume en sus 8 incisos referidos a los contenidos mínimos:

- A. Estudio de contexto y referentes
- B. Fundamentos
- C. Perfil profesional
- D. Estructura curricular - plan de estudios - malla curricular
- E. Programa de Formación Profesional (Enseñanza y Aprendizaje). FBC, Créditos,
- F. Lineamientos para la implementación
- G. Lineamientos para la evaluación curricular.
- H. Validación

### 3.2.- Implementación Curricular

La implementación curricular, la evaluación curricular y la innovación curricular requiere una validación técnica y científica, y se establece el formato de presentación del diseño curricular valido para los rediseños con las sugerencias consensuadas

CONCEPTO	Pg.
<b>1. REFERENTES ORGANIZACIONALES.</b>	
1.1. Resolución del HCU	
1.2. Normas y reglamentos que se aplican	
1.3. Estructura organizacional	
1.4. Misión de la carrera	
1.5. Visión de la carrera	
1.6. Política presupuestaria y financiera aprobada	
<b>2. REFERENTES INSTITUCIONALES (Análisis de contexto: Social, normativo, económico, político, cultural)</b>	
2.1. Contexto Internacional. Recomendaciones UNESCO	
2.2. Constitución Política del Estado	
2.3 Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social	
2.4 Leyes nacionales, departamentales y municipales pertinentes	
2.5 Plan de Territorial de Desarrollo Integral Autónomo	
2.6. Plan de Desarrollo Municipal	
2.7. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana	

2.8. Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana	
2.9. Plan Nacional de Desarrollo Universitario	
2.10. Estatuto de la Universidad Regional	
2.11. Modelo Académico de la Universidad	
2.12. Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad	
2.13. Plan Estratégico de la Unidad Académica	
<b>3. REFERENTES PROFESIONALES.</b>	
3.1. Caracterización del mercado profesional	
3.2. Demanda educativa formulada por el contexto	
3.3. Prospectiva de la profesión	
3.4. Caracterización de la práctica social de la profesión. (Áreas de acción, funciones y espacios laborales)	
<b>4. REFERENTES DISCIPLINARES O CIENTÍFICOS.</b>	
4.1. Análisis de los problemas a los que se enfrenta el profesional	
4.2. Objeto de la profesión	
4.3. Objetivo de la profesión	
4.4. Sustento teórico disciplinar	
<b>5. FUNDAMENTOS CURRICULARES.</b>	
5.1. Fundamentos Filosóficos	
5.2. Fundamentos Sociológicos	
5.3. Fundamentos Epistemológicos	
5.4. Fundamentos Pedagógicos	
5.5. Fundamentos Psicológicos	
<b>6. PERFIL PROFESIONAL.</b>	
6.1. Perfil profesional. En reuniones Sectoriales se establece Perfil General. Las Carreras definen el Perfil Especifico Analizar la clasificación profesional	
<b>7. ESTRUCTURA CURRICULAR.</b>	
7.1. Descripción de la organización curricular.	
7.2. Plan de estudios	
7.3. Malla Curricular.	
7.4. Contenidos, mínimos y analíticos, microcurricula.	

7.5. Modalidad de atención. Presencial, Semi presencial, virtual, otros.	
Metodología Didáctica	
Sistema de Evaluación Integral de aprendizaje. (Programa docente de evaluación de aprendizaje)	
7.6. Práctica Profesional. Reglamentada para la Planificación integral, desarrollo y acompañamiento – supervisión, evaluación por Carreras.	
DS. 1321. (Tema de la RAN), carga horaria, diseño, pertinencia	
Ninguna función universitaria puede ser delegada	
7.7. Formato de programa docente de asignatura	
7.8 Sistema de evaluación de aprendizaje	
Recabar información. Formación DUAL	
Créditos RAN.	
<b>8. INVESTIGACIÓN FORMATIVA.</b>	
Desde al análisis de su contexto y la coyuntura para la conciencia crítica. MODELO ACADEMICO	
8.1. Asignatura de metodología de la investigación en primeros años	
8.2. Transversalización de la metodología de la investigación en todas las asignaturas	
Integración de varias asignaturas	
<b>9. INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.</b>	
9.1. Políticas de interacción social (productiva)	
9.2. Políticas extensión universitaria	
Pertinencia, de impacto, de importancia (Ing. Coronado UTO).	
<b>10 LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR.</b>	
10.1. Elementos para la implementación del proyecto curricular	
<b>11 LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR.</b>	
11.1. Elementos para la evaluación del proyecto curricular	
11.2. Formato de evaluación de aplicación en aula	
11.3. Procedimientos Indicadores	
<b>12 LINEAMIENTOS PARA LA INNOVACION CURRICULAR.</b>	
12.1. Rediseño	
12.2. Actualización	
12.2. Complementación	

Este formato debe responder a los procesos de autoevaluación y acreditación de esta forma se favorece la gestión de calidad en los diseños curriculares y para tal efecto en todas las universidades deben iniciar sus procesos de autoevaluación y acreditación en el marco de su normativa particular y considerando la reglamentación del sistema de la universidad boliviana.

La comisión académica definió que la práctica profesional debe ser reglamentada y asumida en una reunión académica nacional por la importancia de contar con parámetros universales para nuestro sistema, del mismo modo se propone que el sistema de evaluación de aprendizajes y el tema de los créditos sea tratada de manera específica en la reunión académica nacional (RAN).

Luego de la valoración del formulario de manera consensuada se añadieron elementos importantes para un mejor control contextualización, pertinencia de los diseños curriculares que respondan a la demanda social, quedando el formato abierto a cualquier mejoramiento o perfeccionamiento.

Encarga al CEUB la revisión de forma y presentación del Formulario 2022 en la RAN

#### **4.- POLÍTICAS DE GRADUACIÓN.**

Dentro de la comisión y luego de un arduo debate se estableció que las políticas de graduación deben ser consideradas como la oportunidad para obtener el título profesional en un tiempo prudente y con la valoración y revisión establecida en nuestros reglamentos cumpliéndose oportunamente los plazos fijados para este procedimiento

Las modalidades de graduación vigentes son:

- Tesis de grado
- Proyecto de grado
- Examen de grado
- internado rotatorio
- Trabajo dirigido
- Graduación por excelencia

Se deben analizar las graduaciones con diplomado generando reglamentos específicos y priorizando el trabajo de investigación científica, también se deben considerar las modalidades de graduación multidisciplinaria.

La comisión académica establece que las universidades deben promover y apoyar los trabajos de graduación especialmente los relacionados a la investigación científica.

En lo referido a los programas de titulación excepcionales para universitarios, la comisión establece que ha este programa accedan los estudiantes con más de 5 años de haber concluido su plan de estudios previa postulación a las modalidades de graduación vigentes en cada Carrera, condición obligatoria para adscribirse al programa.

Se sugiere a demás, analizar otros mecanismos de graduación como el servicio social cuyas características debe ser regulada en cada una de las universidades. La comisión estableció que no existen otras formas de graduación que no sean las autorizadas por el sistema de la universidad boliviana, recomendando que sean las universidades las que controlen de manera estricta todas las modalidades de graduación, especialmente el trabajo dirigido.

La comisión estableció que las modalidades de graduación con salidas intermedias continúan vigentes, recomendando que deben ser ágiles y cumpliendo los plazos establecidos en los reglamentos, además de favorecer modalidades de graduación por desempeño académico en el caso de los Técnicos Universitarios Medios y Superiores.

### **Convalidación – revalidación de Diplomas de Grado**

En lo referido a la convalidación y revalidación de diplomas de grado se establece que este tema debe ser reglamento en una reunión académico nacional y se establece además que se debe contar con un formato único de informe de reconocimiento de estudio para la revalidación

### **5.- ARTICULACION CON POSGRADO.**

Se deriva a la RAN el tratamiento del tema.

### **6. OBSERVACIONES**

Por limitaciones de tiempo se deriva a la RAN en análisis de Articulación con Posgrado y otros temas del contenido del presente informe.

Se aclara que por instructivo del Congreso la comisión académica se divide en dos subcomisiones: Comisión Régimen Docente y la Comisión de Régimen Estudiantil. Por cuestiones metodológicas han trabajado de manera independiente y evacuaron los respectivos informes y resoluciones que forman parte de la Comisión de Régimen Académico, cuyos documentos están anexos al presente informe.

**7. DOCUMENTOS ADJUNTOS**

UPEA.  
UMSA. Créditos Académicos

**8. INFORME DE ASISTENCIA**

Se adjunta Planilla  
FIRMAS DIRECTIVA

Dr. Efraín Chambi Vargas Ph. D.  
**PRESIDENTE**

Univ. Iván Marcelo Mariño Choque  
**VICEPRESIDENTE**

Ing. Mario Urey Contreras  
**SECRETARIO**

### INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE REGIMEN ACADÉMICO ESTUDIANTIL

En la ciudad de Potosí, en fecha veinticuatro del mes de mayo del año dos mil veintidós a horas 15:00 empezaron a reunirse los congresistas acreditados para la comisión de régimen académico estudiantil en ambientes del aula magna de la facultad de derecho de la U.A.T.F.

Luego de un arduo debate por la elección de la directiva donde el estamento Docente solicitó en dos oportunidades el cuarto intermedio y después de la aclaración por un miembro del comité organizador que la presente comisión se constituye como una subcomisión de la académica, se inició la sesión de la Subcomisión de Régimen Académico Estudiantil del XIII Congreso Nacional de Universidades, coordinada por varios congresistas entre estamento Docente y Estudiantil, se verificó el quórum y se eligió a la directiva quedando constituida de la siguiente forma:

**Representante Estamento Docente:** M. Sc. Ángel Bejarano Balderrama UPEA  
**Representante Estamento Estudiantil:** Univ. Cristian Ignacio Chavarría Uño UATF

La Subcomisión inició la sesión a horas 19:00 declarando un receso para poder empezar con el trabajo para el siguiente día a partir de horas 9:00. Con la verificación del quórum reglamentario de delegados titulares docentes y estudiantes. Se puso en consideración tomar el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura del INFORME DE LA COMISIÓN DE REGIMEN ACADÉMICO ESTUDIANTIL (1ra. FASE) del XII Congreso Nacional de Universidades como documento base de análisis
- 2.- Lectura del REGLAMENTO DEL RÉGIMEN ACADÉMICO ESTUDIANTIL DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA aprobado en XII Congreso Nacional de Universidades, esto debido que en mesa no se recibió oficialmente propuestas relativas al trabajo de la Comisión.
- 3.- Varios

Dicha propuesta fue puesta a consideración, al respecto se hace notar que tras varias intervenciones se sugiere que en el punto 3 de varios se trate las propuestas que se presentaran en la subcomisión.

Se procedió a la lectura y aprobación en grande para luego proceder al análisis y aprobación en detalle, es decir, artículo por artículo. Teniendo el siguiente detalle:

Al inicio del desarrollo de la subcomisión se hizo la entrega de una propuesta estudiantil por Parte de los representantes de la UMSS de la ciudad de Cochabamba para su análisis.

1.- Lectura del INFORME DE LA COMISIÓN DE REGIMEN ACADÉMICO ESTUDIANTIL (1ra. FASE) del XII Congreso Nacional de Universidades como documento base de análisis (Aprobado en pleno).

2.- Lectura del REGLAMENTO DEL RÉGIMEN ACADÉMICO ESTUDIANTIL DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA aprobado en XII Congreso Nacional de Universidades.

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Del art. 1 al art. 3 (sin observaciones – aprobado en pleno)

## CAPÍTULO II DE LA ADMISIÓN

Del art. 4 al art. 13 (sin observaciones – aprobado en pleno)

## CAPÍTULO III DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Art. 14. Son derechos de los estudiantes universitarios:

Inciso a.- (sin observaciones – aprobado en pleno)

Inciso b.- se sugiere la siguiente observación que se detalla resaltando: Ser asistido y orientado individual o colectivamente en el proceso de su formación profesional, mediante tutorías y otros servicios académicos establecidos en el Modelo Académico de la Universidad, estrictamente gratuitos e incorporados en la labor docente. (Aprobado en pleno).

Inciso "c" al inciso "o" (sin observaciones – aprobado en pleno)

Art. 15. Son obligaciones de los Estudiantes Universitarios:

Inciso "a" al; inciso "h" (sin observaciones – aprobado en pleno)

## CAPÍTULO IV DEL RÉGIMEN ACADÉMICO ESTUDIANTIL

Del art. 16 al art. 23 (sin observaciones – aprobado en pleno)

## CAPÍTULO V DE LA EVALUACIÓN

Del art. 24 art. 30 (sin observaciones – aprobado en pleno)

## CAPÍTULO VI DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN

Del art. 31 al art. 39 (sin observaciones – aprobado en pleno)

Art. 40 Se define como Interacción Social-Extensión Universitaria, a la actividad que permite la transferencia recíproca de conocimientos y servicios, entre la Universidad y el pueblo. Dicha actividad se desarrolla en estrecha relación con la Investigación y la Enseñanza-Aprendizaje. (Aprobado en pleno).

Art. 41 (sin observaciones – aprobado en pleno)

Art. 42 Se define como pruebas presenciales y/o virtuales, a aquellas actividades comprendidas dentro del proceso de evaluación, en las cuales, el Estudiante responderá individualmente a un instrumento de medición del aprendizaje, bajo supervisión del Docente. (Aprobado en pleno)

Art. 43. Las pruebas presenciales y/o virtuales, se realizarán utilizando instrumentos de medición que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Sean válidas, es decir, midan lo que tienen por objeto medir.
- b) Sean confiables, es decir, que los resultados obtenidos sean constantes ante situaciones similares.
- c) Sean pertinentes, en cuanto a su correspondencia con los objetivos.

(Aprobado en pleno)

Art. 44. Las pruebas presenciales y/o virtuales, serán de dos tipos: Ordinarias y Extraordinarias. (Aprobado en pleno)

Del art. 45. Al art. 47. (Sin observaciones – aprobado en pleno)

Art. 48. Las pruebas presenciales y/o virtuales, deberán ser formuladas de tal manera, que su duración y resolución sean proporcionales a la complejidad de la asignatura. (Aprobado en pleno).

Art. 49. (Sin observaciones – aprobado en pleno)

Art. 50. Las pruebas corregidas por el Docente y el solucionario respectivo, serán presentadas a los Estudiantes en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de realizada la prueba, informando a los mismos sobre los resultados alcanzados en la evaluación y haciendo en caso necesario las recomendaciones correspondientes. El cumplimiento de este artículo es responsabilidad de la Autoridad Academia correspondiente y de la representación estudiantil.

Del art. 51. Al art 53. (Sin observaciones – aprobado en pleno)

### CAPÍTULO VII DE LA APROBACIÓN

Art. 54. (Sin observaciones – aprobado en pleno)

Art. 55 La nota mínima de aprobación en las calificaciones numéricas, será de 51 puntos. Se obtendrá mediante promedio ponderado de las calificaciones obtenidas por el estudiante en los trabajos asignados en las pruebas parciales y en la prueba final. El valor porcentual de los diferentes trabajos y pruebas será definido y comunicado oficialmente a través de especificaciones en el plan global de enseñanza - aprendizaje, al inicio de cada período académico correspondiente. Se hace referencia el art 10 y se procede a votación.

Quienes quieren que se modifique la nota de aprobación siendo superior a 51 puntos, el resultado 3 minorías.

Quienes quieren que se mantenga la nota de aprobación de 51 puntos 6 mayoría

Se hacen 2 informes uno por mayoría y otro por minoría

Art. 56. (Sin observaciones – aprobado en pleno)

## CAPÍTULO VIII DE LA MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES

Del art. 57. Al art. 60. (Sin observaciones – aprobado en pleno)

## CAPÍTULO IX DE LAS MODALIDADES DE GRADUACIÓN

Art. 61 y art. 62 (Sin observaciones – aprobado en pleno)

Art. 63 Las diferentes modalidades de graduación, deberán priorizar el estudio de la realidad nacional, regional y local en los aportes al conocimiento científico universal, (aprobado en pleno).

Del art. 64. Al art. 83 (Sin observaciones – aprobado en pleno)

## CAPÍTULO X ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

Art. 84 Como sugerencia: La participación Estudiantil en la vida universitaria debe merecer la asignación de un puntaje en la calificación de méritos, de acuerdo a reglamentación de cada Universidad.

### **3 VARIOS (propuestas)**

La UMSS estamento Docente presenta 3 propuestas, al empezar el presente trabajo de la subcomisión se tuvo la presentación de la propuesta del estamento estudiantil de la UMSS.

La propuesta de la permanencia estudiantil no se llegó a tener un debate para considerar dicha propuesta en razón de tiempo.

A horas 18:39 se concluyó con el análisis y aprobación de la totalidad de capítulos y artículos con sus respectivas observaciones y/o modificaciones que conforman el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil.

Cuarto intermedio horas 18:39 para reinstalar el día de mañana jueves 26 de mayo a partir de horas 8:00

A horas 19:30 se recibió la llamada telefónica del vocero de la comisión académica indicando que se debe presentar el informe en el estado que se encuentra indicando que se debe trasladar a la Comisión Academia todo lo avanzado en razón de que la plenaria se llevara a horas 14:00 de fecha 26 de mayo.

M.Sc. Ángel Bejarano Balderrama  
**REPRESENTANTE DOCENTE**

Univ. Cristian Ignacio Chavarría Uño  
**REPRESENTANTE ESTUDIANTIL**

## **INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO DOCENTE XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

En la ciudad de Potosí en fecha 25 de mayo del año 2022 a horas 08:30, se instaló la sesión de la subcomisión referida a Régimen Académico Docente del XIII Congreso Nacional de Universidades, en los ambientes de la carrera de trabajo social de la Universidad Autónoma Tomas Frías, previa verificación del quorum de reglamento, el trabajo de la comisión se extendió hasta horas 21:00 de la misma fecha.

La directiva de la subcomisión se eligió en reunión previa de fecha 24 de mayo del 2022, quedando conformada de la siguiente manera:

Dra. Viviana Álvarez Lupe	UMRPSFXCH	REPRESENTANTE
Univ. Ronald Delgadillo Terrazas	UMSS	REPRESENTANTE
Ing. Eduardo Jesus Garay Cuentas	UMSA	REPRESENTANTE
Secretario Docente		
Univ. Mauricio Zubieta Mareño	UMSS	REPRESENTANTE
Secretario Estudiante		

La lista de los delegados titulares, adscritos y asesores que conformaron esta comisión, se adjuntan al presente informe.

### **TEMARIO**

La sub comisión realizó la revisión y actualización del reglamento del Régimen Académico Docente del Sistema de la Universidad Boliviana desde el CAPITULO I PRINCIPIOS GENERALES hasta el CAPITULO IV LA CLASIFICACION DOCENTE SEGÚN EL TIEMPO DE DEDICACIÓN AL TRABAJO habiendo revisado y aprobado un total de 68 artículos en las cuales hubo consenso de todas las modificaciones y adiciones planteadas, quedando los siguientes modificados de la siguiente manera:

1. Artículo 9. Se otorga la distinción de Docente Emérito, al Docente que alcanza la máxima categoría del escalafón o al que por Resolución del Honorable o Ilustre Consejo Universitario y/o solicitud del Consejo Facultativo se haga merecedor de la distinción, por servicios académicos y científicos de trascendental importancia prestados al Sistema de la Universidad Boliviana, de acuerdo a reglamentación interna. Dicha distinción se plasmará en un título a entregarse en acto solemne.

Los Docentes Eméritos, podrán desarrollar proyectos de investigación, extensión, redacción y publicación de textos universitarios y podrán desempeñarse e impartir cátedra y/o investigación.

2. Artículo 13. Los Docentes Invitados, son profesionales nacionales o extranjeros de reconocido prestigio, que no cumplen los requisitos para ser Docentes Titulares y son invitados por uno o más períodos académicos para ejercer Docencia e Investigación, con base en un contrato especial, bajo reglamento específico de admisión de docente invitado de cada Universidad

3. Artículo 15.- El Docente Extraordinario tiene derecho a:

e) Votar en la elección de las Autoridades Universitarias, pero no a ser elegido; para ejercer el derecho al voto deberá tener una antigüedad mínima de una gestión académica anual o 2 semestres de forma continua de ejercicio docente y encontrarse en función Docente al momento de la emisión del voto.

Creación de un nuevo inciso dentro del Artículo 15.

i) Declaratorias en comisión por becas de estudio y/o perfeccionamiento, tendrán tratamiento de licencias de acuerdo con la ley.

4. Artículo 16. El salario básico de los Docentes Extraordinarios, no podrá ser superior al salario básico de los Docentes Ordinarios correspondiente al nivel inicial del escalafón vigente según lo establecido en el Artículo 48 con excepción de los Docentes Invitados, según contrato específico aprobado por la instancia universitaria correspondiente.

5. Artículo 48. Por un principio de equidad, se debe nivelar las escalas salariales de los docentes en las diferentes universidades, tomando como parámetro mínimo, un salario básico para un Docente nuevo a tiempo completo de al menos cinco salarios mínimos nacionales, según normativa legal vigente.

Así mismo se adjunta al presente informe el REGLAMENTO DE REGIMEN ACADEMICO DOCENTE DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA modificado y actualizado, donde las modificaciones actualizadas se muestran en negrillas, así como también las propuestas de resolución para que sea tratado en la plenaria.

Es cuanto informamos para fines consiguientes:

Dra. Nelly Viviana Álvarez Lupe  
**REPRESENTANTE**

Univ. Ronald Delgadillo Terrazas  
**REPRESENTANTE**

Ing. Eduardo Jesus Garay Cuentas  
**REPRESENTANTE SECRETARIO DOCENTE**

Univ. Mauricio Zubieta Mareño  
**REPRESENTANTE SECRETARIO ESTUDIANTE**

**Nota aclaratoria.-** Las resoluciones de esta subcomisión no fueron aprobadas en plenaria.

**COMISION N° 3  
DE POST GRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA  
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “TOMAS FRÍAS”  
INFORME DE LA COMISIÓN DE POSGRADO DEL XIII CONGRESO  
NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

**A:** Ph.D. Ing. Pedro Guido López Cortés  
**Presidente XIII Congreso Nacional de Universidades**

**DE:** La plenaria de la comisión de Posgrado

**REFERENCIA:** Informe de la Comisión de Posgrado del XIII Congreso Nacional de Universidades desarrollada en la ciudad de Potosí.

**FECHA:** Potosí, 26 de mayo de 2022

**Sede:** Universidad Autónoma “Tomas Frías”, Potosí.

**Fecha:** 23 al 26 de mayo de 2022

**Dirección:** Carrera de Auditoria, de la Universidad Autónoma Tomas Frías.

**Objetivo General:**

Analizar, revisar, modificar, complementar, aprobar, definir políticas y documentos que norman al Sistema de Posgrado de la Universidad Boliviana, para ser aprobados por la plenaria del XIII Congreso Nacional de Universidades.

**Temario:**

1. Análisis, modificación y actualización del Sistema Nacional de Estudios de Posgrado- SINEP.
2. Análisis y actualización del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
3. Consideración de la carta del Viceministerio de Salud y del Comité Nacional de Integración Docente, Asistencial e Investigación (CNIDAI)
4. Consideración de la carta del Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC).
5. Consideración de la solicitud del Representante de la Universidad Técnica de Oruro (UTO) para ejecutar el Programa Nacional de Doctorado en Ciencias para el Sistema de la Universidad Boliviana aprobado con Resolución N° 3/2022.

## Conclusiones y recomendaciones:

Se eligió como Directiva de la Comisión de Posgrado del XIII Congreso Nacional de Universidades:

1. Presidente al representante de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), Dr. Edgar Hugo Fernández Díaz
2. Vicepresidenta a la Universitaria de Siglo XX, Universitaria Fátima Gisela Barrientos Blanco.
3. Secretaria a la representante de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS), Lic. Mildred Aguiar Areco.
4. Relator al representante de la Universidad Autónoma de Pando (UAP), Ing. Alex Argandoña Crispín.

De acuerdo a la agenda la Comisión de Posgrado se procedió al análisis, revisión, modificación y complementación el documento del Sistema Nacional de Estudios de Posgrado (SINEP).

Como segundo punto de la agenda, se procedió al análisis y revisión del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente. Después de un amplio debate se procedió a la elaboración del nuevo Reglamento General de Estudios de Posgrado considerando las propuestas de las universidades del sistema, posteriormente se aprueba la propuesta consensuada del Reglamento General de Estudios de Posgrado por la Comisión de Posgrado.

Como tercer punto de la agenda se considera la carta enviada por el Viceministerio de Salud y del Comité Nacional de Integración Docente, Asistencial e Investigación (CNIDAI) que insta al sistema no ofertar ni realizar posgrado en el área médica que pretendan suplir competencias exclusivas de médicas especialistas y Subespecialistas formados en un Sistema de Residencia Médica. Asimismo, la solicitud de no patrocinar formaciones en posgrados que no estén contemplados dentro del sistema Nacional de Residencia Médica. Considerando esta solicitud la plenaria incluyó en el Reglamento General de Estudios de Posgrado especificaciones en los posgrados del área de salud.

Como cuarto punto se determinó que se otorgue becas de colegiatura al 100% para estudios de posgrado a las personas con discapacidad.

Finalmente se consideró la solicitud del representante de la Universidad Técnica de Oruro, referida al Programa Nacional de Doctorado en Ciencias para el Sistema de la Universidad Boliviana para lo que se determinó recomendar la operativización del mismo. (se adjunta al presente los documentos mencionados).

<b>Participantes:</b>			<b>Titular</b>	<b>Docente</b>
1	UMSA	MARCELINO GONZALES ISIDRO	Titular	Docente
2	UMSS	EDGAR HUGO FERNANDEZ RIOS	Titular	Docente
3	UTO	NORMAN RICHARD PORTANDA MARTINEZ	Titular	Estudiante
4	UNSXX	FATIMA GISELA BARRIENTOS BLANCO	Titular	Estudiante
5	UPEA	ALEX ALCON MAMANI	Titular	Docente
6	UAJMS	MILDRED AGUIAR ARECO	Titular	Docente
7	UAB	CAMILO ANTONIO ROSAS ARDAYA	Titular	Docente
8	UAGRM	ZAIDA VEIZAGA GOMEZ	Titular	Docente
9	UAP	ALEX ARGANDOÑA CRISPIN	Titular	Docente
10	UMSFX	ALBERTO FLORES BURGOS	Adscrito	Docente
11	UMSA	ALBERTO FIGUEROA	Adscrito	Docente
12	UMSA	CARLA VERONICA ULLOA BERMUDEZ	Adscrito	Docente
13	UMSA	LUIS RAMIRO ARCE SALCEDO	Adscrito	Docente
14	UMSS	JUANA AGUILAR GOMEZ	Adscrito	Docente
15	UATF	RODOLFO GONZALEZ RAMALLO	Adscrito	Docente
16	UATF	GONZALO RAMÍREZ CALA	Adscrito	Docente
17	UTO	CARLOS ANTEZANA GARCIA	Adscrito	Docente
18	UTO	RONALD ONOFRE PINAYA	Adscrito	Estudiante
19	UTO	RUTH HEIDY APAZA OTALORA	Adscrito	Docente
20	UTO	JUAN JAIME ZUBIETA ARCE	Adscrito	Docente
21	UAJMS	ROXANA ALEMAN CASTILLO	Adscrito	Docente
22	USFX	ZULLY MORENO JARAMILLO	Adscrito	Docente
23	UASB	SILVANA ROSARIO HUICI PINTO	Adscrito	Docente
24	UASB	ANTONIO ENRIQUE DURAN PACHECO	Adscrito	Docente
25	UASB	JAIME VILLALTA OLMOS	Adscrito	Docente
26	UNSXX	VICTOR HUGO GUTIERREZ CHOQUE	Adscrito	Docente
27	UNSXX	OSCAR WALTER CAMACHO	Adscrito	Docente
28	UNSXX	ERIBERTO MOLINA SELAYA	Adscrito	Docente
29	UAP	SIMON TITO ZURITA JARANDILLA	Adscrito	Docente
30	UAP	JACOB CARBALLO TIRINA	Adscrito	Docente
31	UAP	CARLA SHARON VASQUEZ VIDAURRE	Adscrito	Estudiante
32	UPEA	PAOLA MARIANA LOZA RIVERA	Adscrito	Docente

33	UPEA	RICHARD JORGE TORREZ JUANQUINA	Adscrito	Docente
34	UPEA	RUBEN SANTOS CHOQUE TORREZ	Adscrito	Docente
35	UPEA	PITER HENRRY ESCOBAR CALLEJAS	Adscrito	Docente
36	UNIPOL	RAMIRO ERNESTO JIMENEZ GUTIERREZ	Adscrito	Docente
37	UCB	SUSAN LOURDES LELISS SANTILLAN BUTRON	Adscrito	Docente
38	UMSA	KARINA INGRID MEDINACELI DIAZ	Apoyo Institucional	Docente
39	UMSA	MAURO COSTANTINO	Apoyo Institucional	Docente
40	CEUB	GABRIELA ROSAS CARDOZO	Asesora	Planificador

Se han cumplido con los objetivos propuestos por el temario de la Comisión de Posgrado del XIII Congreso Nacional de Universidades.

Firman,

Dr. Edgar Hugo Fernández Ríos  
**PRESIDENTE**

Univ. Fátima Gisela Barrientos Blanco  
**VICEPRESIDENTE**

Lic. Mildred Aguiar Greco  
**SECRETARIA**

**COMISION N° 4  
DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**INFORME DE COMISION  
COMISION 11**

**1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA**

<b>PRESIDENTE:</b>	M.Sc. Juan Antonio M. Alvarado K.
<b>SECRETARIO DOCENTE:</b>	MSc. Fabian Romero C.
<b>SECRETARIO ESTUDIANTE:</b>	Univ. Jhonatan Laura Colque.
<b>RELATOR:</b>	M.Sc. Richar H. Oliva Guevara

**2. TEMARIO**

1. Normativa, reglamentación vigente y propuesta
2. Plan Nacional de Ciencia y Tecnología
3. Fondos para la investigación
4. Gestión de la investigación

**3. DESARROLLO DEL TEMARIO**

**3.1 Normativa, reglamentación vigente y propuesta:**

- a. Reglamento de Redes de investigación
- b. Reglamento de Repositorio Digital
- c. Propuesta de Decreto Supremo para trabajar con gobernaciones y Alcaldías
- d. Modificación de artículos del Reglamento de ciencia y tecnología, artículos 8, 21, 33.
- e. Inclusión Artículo 44,45, 46, 47 y 48 Del Reglamento de Ciencia y Tecnología, respecto a requisitos mínimos de directores del instituto de investigación y otras modalidades del sistema
- f. Propuesta de creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología
- g. Propuesta de incorporación de las Unidades de Gestión de Investigación de la DICYT, para gestionar fondos con instituciones públicas y privadas
- h. Encomendar al comité ejecutivo de la Universidad Boliviana del decreto supremo para que las universidades del CUB puedan ser consideradas en licitaciones y elaboración de proyectos de manera prioritaria.

### **3.2 Plan Nacional de Ciencia y Tecnología**

- a. Plan Nacional de Ciencia y Tecnología
- b. Plan de implementación de ciencia y tecnología

### **3.3 Fondos para la investigación**

- a. Ampliación de competencias con recursos del IDH, para proyectos de inversión, incrementando el techo presupuestario a un 30%, del mismo el 60% para gastos corrientes y el 40% a inversión

### **3.4 Gestión de la investigación**

- a. Las modificaciones y propuestas están incluidas en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología y modificaciones del reglamento de ciencia y tecnología del sistema

#### **Trabajo de la comisión:**

Conformada la directiva de la comisión, se definió la forma de trabajo a ser desarrollada. Se determinó la lectura de los reglamentos en detalle, para escuchar las observaciones, las propuestas de modificación y la aprobación consiguiente.

De acuerdo a la Agenda del congreso se trabajó, consideró, analizó, debatió y aprobó por unanimidad artículo por artículo el reglamento nacional de ciencia y tecnología (SINUCYT). Trabajo que se muestra en el desarrollo del temario, luego se analizó y se generó propuestas del plan nacional de ciencia y tecnología que también se encuentran en el desarrollo del temario y por último se generó un análisis exhaustivo para la investigación de ciencia y tecnología saliendo las propuestas que se encuentran en el desarrollo del temario.

Se aprobó por unanimidad el temario propuesto y agendado.  
Adjuntando Resoluciones Aprobadas.

## **4. OBSERVACIONES**

Todo el trabajo se realizó sobre la base de las propuestas de todos los miembros de la comisión de investigación ciencia y tecnología.

## **5. DOCUMENTOS ADJUNTOS**

Los documentos de esta comisión se encuentran en los anexos adjuntos a este documento.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	
1	M.Sc.Lic. Fabian Romero Castellanos	U.A.J-M S	TITULAR
2	Lic. Iván Fuentes M.	UNSSA	ASESOR
3	M.Sc. Juan Loayza Aguilar	UTO	ADSCRITO
4	Ph.D. Lic. Wendy Roxana Jordán Minaya	UTO	ADSCRITO
5	M.Sc. Abraham Williams Pillco Colque	UNSXX	ADSCRITO
6	Rubén Santos Choque Torrez	UPEA	ADSCRITO
7	Univ. Karina Garcia Condori	UNSXX	ADSCRITO
8	Ing. Jorge Alurralde	USFX	ADSCRITO
9	Univ. Silvana Méndez Oyola	UAP	TITULAR
10	Univ. Mayra Cadiz Argandoña	UAP	ADSCRITO
11	Lic. Lidia Suarez Eguez	UAB-JB	TITULAR
12	Ing. Jorge Zambrana Zambrana	UAB-JB	ADSCRITO
13	Arq. Patricia Bertha Gozálvez	UMSA	ADSCRITO
14	Lic. Liliana Bejarano	UAGRM	ADSCRITO
15	Ing. Raúl Nina Choque	UATF	ADSCRITO
16	Lic. Juan Pablo Martínez	CEUB	ASESOR
17	Ph.D. Antonieta Morales Barrios	UATF	ADSCRITO
18	Ing. Víctor Salinas Vargas k.	UAP	ASESOR
19	M.Sc. Juan Antonio Alvarado Kirigin	UMSA	TITULAR
20	M.Sc. Richar H. Oliva Guevara	UAGRM	TITULAR
21	M.Sc. Gilka Averganga Rodríguez	UMSA	ADSCRITO
22	Juan Wilmar Flores S.	UTO	ASESOR
23	Ing. Juan Correa Alejo	UATF	ASESOR
24	Jorge Tejerina oller	UAJMS	ASESOR
25	José Povel Álvarez	UNIPOL	ADSCRITO
26	Jaime Villalva O.	UASB	ADSCRITO
27	Mauricio C. Flores Morales	UTO	ADSCRITO
28	Ramiro Quiñones de la Cruz	UNSXX	TITULAR
29	Jhonatan Laura Colque	UNSXX	TITULAR
30	Luis A. Molina Lizarazu	CUD	ADSCRITO
31	Alexander León Suñavi	UPEA	ADSCRITO
32	Rene Chuquisea C.	UPEA	ADSCRITO
33	Nancy Cordova	UAB-JB	TITULAR

M.Sc. Juan Antonio M. Alvarado K.  
**PRESIDENTE**

M. Sc. Fabian Romero C.  
**Strio. DOCENTE**

Univ. Jhonatan Laura Colque  
**Strio. ESTUDIANTE**

**INFORME GENERAL DE COMISIÓN  
RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES  
COMISIÓN N° 10**

**1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA**

<b>PRESIDENTE:</b>	Lic. eddy Martin Pujru Quispe	U.A.P.
<b>SECRETARIO DOCENTE:</b>		
<b>SECRETARIO ESTUDIANTE:</b>	Univ. Nikoln Trujillo Mamani	U.A.P.

**2. TEMARIO**

REVISIÓN, ANÁLISIS Y REFORMA DE REGLAMENTOS

**3. DESARROLLO DEL TEMARIO**

En fecha 24 de mayo de 2022, apartir del turno de la tarde 14:30 la Comisión N° 10 referida a la temática de Relaciones Nacionales e Internacionales, recibió a trece congresistas para iniciar el trabajo, el mismo que a horas 16:00, se pudo conformar la Directiva por unanimidad con dos integrantes titulares que se encontraban en sala, siendo la conformación de la siguiente manera: Docente - Congresista Titular y Secretaria - Estudiante Titular, ambos de la Universidad Amazónica de Pando.

Contando con toda la Directiva, se inició el trabajo de revisión, análisis y reforma de los Reglamentos: General de Relaciones Nacionales e Internacionales, Reglamento de Movilidad Docente y Reglamento de Movilidad Estudiantil.

Estos tres documentos de alcance aplicable en el Sistema Universitario Boliviano, se pudieron revisar, implementar y modificar, en los días martes turno tarde, miércoles todo el día y jueves turno de la mañana, culminando de esa manera las jornadas de trabajo de la Comisión de Relaciones Nacionales e Internacionales. puntualizando que a partir de la aprobación en plenario del XIII Congreso de Universidades, de dichos documentos se denominaron RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, con la visión de INTERNACIONALIZACIÓN.

**4. OBSERVACIONES**

Lamentablemente la mayoría de las Universidades, acreditaron a docentes y estudiantes titulares a estas Comnsiones, que en cierta forma es de suma importancia en las políticas de gestión del Sistema Universitario Boliviano, como las otras Comisiones.

### 5. DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Reglamentos de Relaciones Internacionales aprobado en el XII Congreso de Universidades.
- Reglamentos aprobados en Comisión de RR.NN.II. de XIII Congreso de Universidades

REGLAMENTO GENERAL DE RR.NN.II.  
REGLAMENTO DE MOVILIDAD DOCENTE  
REGLAMENTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Documentos referenciales tratados en el XIII Congreso de 2018.  
Propuestas presentadas por Congresistas.  
Correspondencia generada.

### 6. INFORME DE ASISTENCIA

Se adjunta listas de las jornadas de trabajo.

**COMISION N° 6  
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

**INFORME DE COMISIÓN  
COMISIÓN N.° 8 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

**1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA**

<b>Presidente</b>	Arq. Darío Canseco Oliva	U.M.R.P.S.F.X.CH
<b>Strio. Docente</b>	Lic. Oscar Montaña Coca	U.A.P.
<b>Strio. Estudiante</b>	Univ. Rubén Johnny Chipana Laura	U.P.E.A.

**2. TEMARIO**

I. Reglamento General de Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas de la Universidad Boliviana. II. Marco de Referencia para la Evaluación Institucional Externa. III. Marco de Referencia para la Evaluación y Acreditación de Programas de Posgrado en Bolivia. IV. Reglamento de la Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria – APEASU. V. Varios.

**3. DESARROLLO DEL TEMARIO**

I. Análisis exhaustivo del Reglamento General de Evaluación y Acreditación de Carreras y/o Programas de la Universidad Boliviana.

Se procedió a realizar el análisis pormenorizado de cada capítulo y artículo del Reglamento, definiéndose como resultado, las modificaciones y actualizaciones del mencionado reglamento y la emisión de resoluciones adicionales.

Las modificaciones más importantes, podemos mencionar las siguientes:

- El Área 1 referido a las Normas Jurídicas e Institucionales y el Área 2 Misión y Objetivos, del reglamento analizado, fueron fusionadas como Área 1 Marco institucional.
- El Área 7, que correspondían a Investigación, interacción social se desglosó en área de Investigación e innovación y áreas de Interacción y extensión universitaria.
- El área 10 que correspondía a Infraestructura, se complementó con la denominación Infraestructura física y logística.

Por tratarse del Reglamento sustancial, en sala se estableció trabajar de forma prioritaria en la revisión a detalle del mencionado documento, sobre el cual se deben elaborar los documentos de normativos de referencia posteriormente.

Por tratarse de temas que requieren un análisis técnico especializado, y al no contar con los elementos y el tiempo necesario para llevar a cabo dicho análisis, se ha sugerido por la resolución llevar este análisis a las instituciones que corresponden.

#### **4. OBSERVACIONES**

Se aprobó por unanimidad el proyecto de REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS O PROGRAMAS.

#### **5. DOCUMENTOS ADJUNTOS**

El reglamento elaborado, las resoluciones 1, 2, 3 y 4 y listas de asistencia

#### **7. INFORME DE ASISTENCIA**

En listas adjuntas.

#### **FIRMAS DIRECTIVA**

**COMISION N° 7  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
INFORME DE LA COMISIÓN ECONÓMICA**

A horas 10:00 del día jueves 26 de Mayo del 2022, luego de verificada la presencia de delegados acreditados al XIII Congreso Nacional de Universidades (2da. Fase), se procedió a la conformación de la directiva de la Comisión Económica que tuvo la responsabilidad de conducir las sesiones de la Comisión.

**DIRECTIVA DE LA COMISIÓN ECONÓMICA**

La Directiva quedó conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Ing. Alfredo Zenteno Alcala
SECRETARIO	Lic. Hans Zampieri Taborga
SECRETARIO	Univ. Enith Hilda Escobar Pérez

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN ECONÓMICA**

**DOCENTES**

WALDO ALFREDO ZENTENO ALCALÁ	UATF
NINA TAPIA JAVIER EDUARDO	UNSXX
ANCALLA CHOQUE DEMETRIO	UMSA
HEREDIA ORELLANA OSCAR PEDRO	UTO
JUYARI MARTINEZ RENE	UNSXX
PANIAGUA BANEGAS EZEQUIEL	UAGRM
GIL GIL GUSTAVO	UAGRM
PATIÑO BARRERO FREDDY	USFX
ZAMPIERI TABORGA HANS	UAP
TIRINA BERROCAL PABLO	UAP
GUTIERREZ LOZA VLADIMIR	UMSA
QUISBET CHIPANA HERNAN	CEUB
BERNDARDO CHOQUE PAREJA	UATF
CUBA ORELLANA EDWIN	UPEA
POMA RAFAEL SAMUEL LEONIDAS	UNSXX
RODRIGUEZ JUSTINIANO ISMAEL	UABJB
GOMEZ BALDA CARMEN LETICIA	UATF
MENA MENA NELSON BISMARCK	UMSS
FLORES RIVERA HERNAN	UAJMS
NAVA OROS WALTER JHONNY	UAJMS
PAUCARA MORALES GUSTAVO ADOLFO	UMSA
FLORES MAMANI ALBERTO BRANDOM	UATF

SARAVIA RODRIGUEZ KLEVER ANTONIO	UAGRM
FLOREZ SEGOVIA DENNIS	CUD
SORICH ROJAS MIGUEL ANTONIO	CUD
BARRETO GUERRERO ENRIQUE AGUSTIN	CUD
SELLIS MERCADO JORGE FELIX	USFX

**ESTUDIANTES**

RICHAR ROMERO SIAQUE	UTO
VELARDE COCA FRANZ ABEL	UTO
CHOQUE TORREZ GRICELDA	UPEA
HENITH HILDA ESCOBAR PEREZ	UNSXX
COCA GUERRA DORIAN	UAGRM
GOMEZ MARIOBO KEVIN GUSTAVO	UAGRM
UCHANI LOAYZA FERNANDO EMMANUEL	UPEA
SAAVEDRA FARAH FABRI ALEJANDRO	UAP
CAMPERO OJOPI VICTOR HUGO	UAP
GARABITO GUZMAN CONSUELO	UATF
DELGADO ROJAS ITSEL M.	UATF
OSUALDO GALLARDO H.	UATF
SALAZAR TAPIA MARCELO	UATF

**TEMARIO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA**

La Comisión Económica aprobó el siguiente temario:

- I. Análisis de la Gestión Financiera de las Universidades Públicas Autónomas.
- II. Análisis situacional y del contexto del financiamiento de las Universidades Públicas Autónomas.
- III. Varios
  - 3.1 Déficit del Sistema Universitario
  - 3.2 Convenios de Desempeño Institucional Financiero - Matriz de compromisos
  - 3.3 Deudas IDH 2018
  - 3.4 Coparticipación en los Impuestos de: ITF y Grandes Fortunas
  - 3.5 Empresas Productivas – Generación de Recursos Propios
  - 3.6 Incremento Salarial

**DESARROLLO DEL TEMARIO:**

- I. Análisis de la Gestión Financiera de las Universidades Públicas Autónomas.

La Comisión – Económica, ha desarrollado a través de todos los miembros de la Comisión un diagnóstico económico financiero del Sistema de la Universidad Boliviana plasmados técnicamente en la demanda de Sistema Nacional de Universidades Públicas, información que sirvió para el análisis de los diferentes temas económicos planteados por el Plenario de la Comisión.

Realizado el análisis en Plenaria se determinó aprobar la Resolución N° 01- 2022 Referido al tema.

El desarrollo de la reunión se realizó en base a la agenda planteada y sugerida por los miembros de la Comisión

En primera instancia a solicitud y con carácter de información el Lic. Hernán Quisbert Chipana – DAF del CEUB, realizó la presentación del informe referente al manejo económico y actividades realizadas durante las gestiones 2018 al 2021, el mismo que se detalla a continuación:

La Dirección Administrativa y Financiera, cumple funciones operativas y desarrolla tareas y actividades técnicas en el área administrativa y financiera; en el marco de sus funciones y otras designadas por las autoridades de Presídium del XIII Congreso Nacional de Universidades, como emanadas de las Conferencias Nacionales, Reunión de Autoridades Universitarias y Gubernamentales.

La Dirección Administrativa y Financiera del CEUB, es dependiente directamente de la Secretaria Ejecutiva Nacional y durante este periodo del Presídium del XIII Congreso Nacional de Universidades.

**Informe económico.-** Se informó a esta Comisión que las principales fuentes de financiamiento de recursos del CEUB, son: 41-119 Transferencias del Tesoro General de la Nación (CEUB) y 20-230 Otros Recursos Específicos, de la misma manera se presentó un resumen de la ejecución de sus recursos y gastos, resaltando los resultados favorables obtenidos a través de un proceso de reestructuración implantado en la gestión 2019, adecuando su escala salarial y aplicación de su bono de antigüedad a recomendación de la Contraloría General del Estado, cumpliendo con todas sus obligaciones laborales con sus propios recursos, de la misma manera en la gestión 2019, se implantó nuevos procedimientos sistematizados en los trámites de títulos, con el objetivo de modernizar y atender eficientemente a los usuarios, generando mayores ingresos para la institución logrando así obtener superávits favorables a partir de esta gestión y poder invertir en otros proyectos, procedimiento que será motivado a este tipo de buenas prácticas económicas a las universidades del sistema, sin observaciones por esta comisión.

De la misma manera se consolidaron y emitieron los Estados Financieros del CEUB a través del Sistema Gubernamental – SIGEP por las gestiones 2018 al 2021, los mismos que fueron Auditados según la Normativa vigente, emitiendo Dictámenes con una opinión: “razonablemente respecto de todo lo importante de la situación financiera del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana al 31 de diciembre de las gestiones 2018 al 2021 los registros de ejecución y recursos, gastos y los estados complementarios de sus operaciones y su flujo de efectivo para el año terminado en esa fecha de acuerdo con normas de Auditoría Gubernamental”. Esta documentación fue remitida a la Contraloría General del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en los plazos establecidos y Asamblea Legislativa.

**Otras actividades.** - De la misma manera la Dirección Administrativa y Financiera, luego de un análisis técnico realizado en diferentes Reuniones Nacionales presenciales como virtuales, con los responsables y técnicos de las áreas Administrativas Financieras y Financieras, logrando consolidar las “Demandas del Sistema Universitario Boliviano para las gestiones 2018 al 2020”, documento que recopilan y reflejan el requerimiento de recursos, como otros aspectos administrativos, para una mejor gestión de las Universidades.

Durante las gestiones 2016, 2017 y 2018, ha congregado en varias Reuniones Nacionales presenciales y virtuales, entre Directores Jurídicos de las Universidades, Auditores Internos, Directores de Planificación y Directores Administrativos y Financieros, y Reunión Académica Nacional, para considerar, elaboración y adecuar los PEIs de las universidades en el marco de la aplicabilidad de la Ley 777 (SPIE), Ley N° 650 Agenda Patriótica 2025 - PGDES y la Ley N° 786 PDES 2016-2020 y Ley N° 1407 del 09 de Noviembre de 2021 - PDES 2021-2025.

La Dirección Administrativa y Financiera, también colaboró y coordinó en la etapa final la conclusión y aprobación a través de la Resolución N° 03/2019 emitida en la I Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades, realizada en fechas 8 y 9 de agosto de 2019 en la Universidad Amazónica de Pando, la aprobación de los siguientes documentos que forman parte de Sistema de Planificación de las Universidades: Reglamento del Sistema de Planificación del SUB, Plan de Desarrollo Universitario 2019-2025, Lineamientos para la Formulación de PEI, Sistema y Catálogo Básico de Indicadores del SUB, Reglamento Específico del SPO del SUB, Directrices Específicas de Formulación de POA.

## **II. Análisis situacional y del contexto del financiamiento de las Universidades Públicas Autónomas.**

El financiamiento de la Educación Superior es un tema de vital importancia, no solo

desde el punto de vista de su sostenibilidad, sino también de su diversificación. En nuestro país, el financiamiento de las Universidades Públicas está regulado por lo dispuesto en la actual Constitución Política del Estado, que en su Art. 93-I establece “Las Universidades Públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado, independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios creados y por crearse”, norma que no ha podido ser interpretada adecuadamente entre las Universidades y el Gobierno.

Realizado el análisis en Plenaria se determinó aprobar la Resolución N° 02- 2022 Referido al tema.

### III. Varios

Realizada la propuesta y el debate con la participación de todos los miembros de la Comisión (en Co gobierno) se sugieren las siguientes recomendaciones de los puntos propuestos de la agenda.

#### 3.1 Déficit del Sistema Universitario

Exigir al Gobierno el cumplimiento del Artículo 93 de la Constitución Política del Estado, parágrafo I “Las Universidades Públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse”.

Uno de los motivos fundamentales del déficit en el Sistema Universitario fue la creación de nuevas carreras, sin seguir los procedimientos establecidos en el Estatuto de la Universidad Bolivia.

#### 3.2 Convenios de Desempeño Institucional Financiero - Matriz de compromisos

Las Universidades en su conjunto y en cogobierno conjuntamente el CEUB deberán revisar el objetivo y contenido del convenio de desempeño institucional y la Matriz de Compromisos, por ser una acción atentatoria del Gobierno Nacional a la Autonomía Universitaria.

#### 3.3 Deudas IDH 2018

Dado que el Decreto Supremo N° 3397 (2017) y la Ley N° 4125 (2009), para evitar el cierre o mayores déficits anuales han permitido a las Universidades del sistema cubrir gastos urgentes de pagos de salarios, becas y beneficios sociales, con recursos del IDH, durante las gestiones 2010 – 2018 por un importe de Bs.

224 millones de bolivianos, se solicita una disposición legal que consolide el gasto realizado sin cargo a devolución con recursos IDH.

### **3.4 Coparticipación en los Impuestos de:**

- ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras)  
Exigir que el ITF sea coparticipable a las Universidades, gestión que debe realizar el CEUB, por constituirse en un Impuesto de carácter Nacional.

- Grandes Fortunas  
Exigir que el Impuesto a las Grandes Fortunas sea coparticipable a las Universidades gestión que debe realizar el CEUB, considerando que es un impuesto de carácter Nacional.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de la Nota MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/No. 144/16 de 8 de agosto de 2016, en respuesta a la Demanda 2016, indica que las NOCRES constituye un mecanismo de endeudamiento del TGN a través el cual se emiten papeles valores a las empresas públicas, para compensar principalmente la subvención en hidrocarburos, mismas que benefician a toda la población; razón por la cual, no corresponde realizar ningún resarcimiento por el referido concepto.

Todavía que en la actualidad las Universidades del Sistema vienen atravesando serios problemas financieros en su cuenta de gasto corriente, se demanda al Gobierno Nacional una compensación por los recursos de coparticipación tributaria no recibidos en gestiones anteriores, por efecto de la emisión de notas de crédito fiscal (NOCRES).

### **3.5 Empresas Productivas – Generación de Recursos Propios**

El CEUB debe elaborar proyectos de ley para la creación de empresas productivas. Se debe exigir al Estado la otorgación de un marco jurídico y normativo que permita a las Universidades la creación de empresas universitarias productivas y auto sostenibles con el fin de incrementar sus ingresos y fortalecer sus actividades académicas.

### **3.6 Incremento Salarial**

Debe realizarse de acuerdo a la normativa legal establecida en cada gestión, por lo que el Gobierno debe considerar un aporte como Recursos Extraordinarios.

## IV. Proyectos de Resolución sugeridos al XIII Congreso Nacional de Universidades (2da. Fase).

La Comisión Económica una vez analizado y debatido todos los aspectos inherentes a las actividades Administrativas y Financieras de las Universidades que conforman el Sistema de la Universidad Boliviana, se permite poner en consideración de la plenaria del XIII Congreso Nacional de Universidades (2da. Fase) el presente Informe, recomendaciones y propuestas de resoluciones para su aprobación:

En ciudad de Potosí, 26 de Mayo del Año 2022.

Ing. Alfredo Zenteno Alcala  
**PRESIDENTE**

Lic. Hans Zampieri Taborga  
**SECRETARIO**

Univ. Enith Hilda Escobar Pérez  
**SECRETARIO**

**COMISION N° 8  
INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

**1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA**

<b>Presidente</b>	Ing. ROBERTH F. NINA MERCADO	UAJMS
<b>Vicepresidente</b>	Univ. FANOR MARTINEZ SENZANO	UAGRM
<b>Secretario Gral.</b>	Univ. ANDREY H. CONDORI CONTRERAS	UNSXX

**2. TEMARIO**

INFORME DE LA COMISION DE INTERACCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA

**3. DESARROLLO DEL TEMARIO.**– SE DIO LECTURA PARA LA REVISION DE LOS REGLAMENTOS CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: - Reglamento General de Interacción Social y Extensión Universitaria del Sistema de la Universidad Boliviana. - Reglamento para el Fortalecimiento de la Descentralización Académica del Sistema de la Universidad Boliviana. - Reglamento Marco para la Extensión de Títulos Profesionales Gratuitos en las Universidades Autónomas del Sistema de la Universidad. - Reglamento Marco para la Extensión Universitaria, Cultural y Deporte del Sistema de la Universidad Boliviana. - Reglamento de la Red Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria (REDNISEU). - Reglamento de Traspaso estudiantil del Sistema de la Universidad Boliviana.

**4. OBSERVACIONES Referente a:** REGLAMENTO GENERAL DE INTERACCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA Se realizó complementaciones en el Artículo 2. Inciso c); artículo 3, inciso j), artículo 8 incisos d), f), h) y j) (Eliminado), artículo 9, inciso e) y k). artículo 10 eliminado, artículo 12 modificado, artículo 13 modificado, artículo 16, incisos b) modificado, artículo 17 párrafo III inciso c) complementación. REGLAMENTO DE LA REDNISEU Observado y propuesto a ser analizado en la próxima RENAISE. REGLAMENTO PARA EL FORTALIZAMIENTO DE LA DESCONCENTRACION ACADEMICA DEL SUB Modificación a los artículos 3 inciso c) y f), artículo 4, artículo 6, artículo 8, artículo 9 modificados. REGLAMENTO MARCO PARA EXTENSION UNIVERSITARIA, CULTURA Y DEPORTE DEL SUB Complementación en el artículo 18 y compatibilización en las actividades en deporte la cultura interacción y extensión con lo previsto con el reglamento general de Interacción Social y extensión Universitaria, así mismo en lo referido al marco conceptual. REGLAMENTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL PARA CURSOS DE TEMPORADA Observado y propuesto a ser analizado en la próxima RENAISE. Finalmente, terminado de revisar los reglamentos en grande y a detalle se estableció la necesidad de programar en un tiempo no mayor a 90 días una RENAISE a partir de la fecha, en la cual se sugiere tratar: - REGLAMENTO

DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE CURSOS DE TEMPORADA - REGLAMENTO DEL REDNISEU - ATENDER CORRESPONDENCIA REFERENTE A EDUCACION INCLUSIVA DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y LA RESOLUCIÓN 09/09 DEL XI CONGRESO NACIONAL DEL SUB.

**5. DOCUMENTOS ADJUNTOS** Se adjunta lo siguientes reglamentos: • REGLAMENTO GENERAL DE INTERACCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA • REGLAMENTO DE LA REDNISEU • REGLAMENTO PARA EL FORTALIZAMIENTO DE LA DESCONCENTRACION ACADEMICA DEL SUB • REGLAMENTO MARCO PARA EXTENSION UNIVERSITARIA, CULTURA Y DEPORTE DEL SUB • REGLAMENTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL PARA CURSOS DE TEMPORADA Originales con las modificaciones realizadas en plenaria de igual manera los documentos finales debidamente ajustados en formato impreso y digital. Además, se adjunta una propuesta de resolución sobre la Desconcentración académica universitaria.

**6. INFORME DE ASISTENCIA** En fecha martes 24 de mayo a horas 15:55 se dio el inicio de la sesión de la comisión, con una asistencia de 22 congresales de ambos estamentos. Como primer punto a tratar fue la conformación de la mesa directiva, quedando conformado de la manera siguiente:

Presidente	Ing. ROBERTH F. NINA MERCADO	(UAJMS)
Vicepresidente	Univ. FANOR MARTINEZ SENZANO	(UAGRM)
Secretario Gral.	Univ. ANDREY H. CONDORI CONTRERAS	(UNSHXX)

Las siguientes sesiones se realizaron con el quórum correspondiente de 09:00 a 12:30 y de 15:00 a 19:00.

## FIRMAS DIRECTIVA

\_\_\_\_\_ Ing. ROBERTH F. NINA MERCADO PRESIDENTE

\_\_\_\_\_ Univ. FANOR MARTINEZ SENZANO VICEPRESIDENTE

\_\_\_\_\_ Univ. ANDREY H. CONDORI CONTRERAS SECRETARIO GENERAL





# INFORME ECONÓMICO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMAS FRÍAS"  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DIVISION DE PRESUPUESTOS



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS INFORME ECONOMICO XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES II FASE Potosí, 23 al 27 de mayo de 2022

De conformidad a Instrucción del señor Rector, nos permitimos presentar el Informe Económico de la Ejecución de Gastos en el desarrollo del XIII Congreso Nacional de Universidades II Fase, evento llevado a cabo en la Universidad Autónoma Tomás Frías de Potosí, en fechas del 23 al 27 de mayo de 2022.

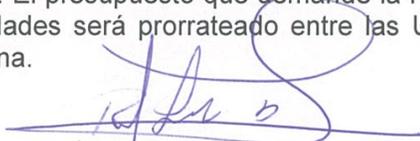
### I. ANTECEDENTES

La I Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades llevada a cabo en la ciudad de Cobija, sede de la Universidad Amazónica de Pando los días 8 y 9 de agosto de 2019, ha determinado la reinstalación del XIII Congreso Nacional de Universidades para los días 4 al 8 de noviembre de 2019, mediante Resolución No. 02/2019. Asimismo, por razones políticas y de salud, por la propagación de la epidemia del COVID-19, que son de conocimiento público y en particular del Sistema de la Universidad Boliviana, este evento universitario fue suspendido para otra fecha a determinarse en una Conferencia Nacional de Universidades.

El presidente del Presidium del XIII Congreso Nacional de Universidades, Ph. D. Ing. Pedro Guido López Cortés, convocó a una reunión de Rectores, para informar que en reunión sostenida con las máximas instancias de Cogobierno, en sus representaciones del Secretario Ejecutivo de la Confederación Universitaria de Docentes (CUD), y el Presidente de la Confederación Universitaria Boliviana (CUB), quienes además son miembros del presidium, se determinó la fecha para la reinstalación del XIII Congreso Nacional de Universidades, para fechas del 23 al 27 de mayo de 2022, esta determinación fue respaldada por los Rectores de las Universidades, quienes manifestaron todo el apoyo para su realización.

En este contexto en reunión celebrada el día 3 de febrero de 2022, con los señores Rectores en su calidad de Vicepresidentes del Congreso y los Representantes de la Confederación Universitaria de Docentes y Confederación Universitaria Boliviana, se determinó ratificar la Resolución mencionada y por lo tanto llevar a cabo la reinstalación del XIII Congreso Nacional de Universidades por los días señalados, ratificando la sede de la Universidad Autónoma "Tomás Frías".

La Resolución N° 01/2018, de la XVI Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades llevada a cabo en la ciudad de Cobija en fechas 19 y 20 de abril de 2018, resuelve en Art. 5° lo siguiente: El presupuesto que demande la realización del XIII Congreso Nacional de Universidades será prorrateado entre las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.

  
Recibido SNAT  
08-03-2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMAS FRIAS"  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DIVISION DE PRESUPUESTOS



La Resolución No. 05-2018 del XIII Congreso Nacional de Universidades, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Pública, realizar el débito automático de Bs47.000,00 (CUARENTA Y SIETE MIL 00/100 BOLIVIANOS), a las Universidades Públicas en favor de la Universidad Autónoma Tomás Frías, para elaborar un presupuesto de Recursos y Gastos de Bs700.000,00 (SETECIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), para la realización del XIII Conferencia Nacional de Universidades. Sin embargo, se hace notar que las recaudaciones por estos aportes de las Universidades alcanzaron a la suma de Bs705.000,00 (SETECIENTOS CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Según Reportes y Registros Contables de la Universidad Autónoma "Tomás Frías", del total del presupuesto, se evidencia que en el desarrollo de la Primera Fase del XIII Congreso Nacional de Universidades, se ejecutó gastos por Bs546.126,79 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS 79/100 BOLIVIANOS), quedando un saldo por ejecutar Bs 158.873,21 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 21/100 BOLIVIANOS), monto que deberá cubrir los gastos de la Segunda Fase del XIII Congreso Nacional de Universidades.

## II. PRESUPUESTO DE LA II FASE

En la reunión de los señores Rectores en su calidad de Vicepresidentes del Congreso y los Representantes de la Confederación Universitaria de Docentes y la Confederación Universitaria Boliviana, se determinó ratificar la Resolución mencionada y por tanto llevar a cabo la reinstalación del XIII Congreso Nacional de Universidades por los días 23 al 27 de mayo de 2022, ratificando la sede de la Universidad Autónoma "Tomás Frías". En esta reunión se presentó el presupuesto inicial de Recursos y Gastos que alcanza a Bs496.850.00.

Para la reinstalación de la segunda fase del XIII Congreso Nacional de Universidades, se requirió un presupuesto adicional a fin de cubrir los gastos de organización que asciende a Bs338.037,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS), menos el saldo disponible de la primera fase de Bs. 158.873,21 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 21/100 BOLIVIANOS), se requiere la suma de **Bs. 179.163,79 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES 79/100 BOLIVIANOS)**, importe que deberá ser distribuido en forma proporcional entre todas las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. La distribución es de la siguiente forma:

UNIVERSIDAD AUTONOMA "TOMAS FRIAS"  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DIVISION DE PRESUPUESTOS



DETALLE	IMPORTE
PRESUPUESTO II FASE XIII CONGRESO NAL.UNV.	338.037,00
(-) Saldo Aporte Universidades I Fase XIII CONGRESO NAL.UNV.	158.873,21
<b>SALDO QUE DEBE SER DISTRIBUIDO POR UNIV. II FASE</b>	<b>179.163,79</b>
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	
APORTE UNIV. PUBLICAS DEL SISTEMA	13.781,83
APORTE UNIV. PRIVADAS DEL SISTEMA	6.890,92

Presentado el Proyecto de Resolución del Presupuesto de Recursos y Gastos el mismo fue aprobado en la sesión del XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES según Resolución N° 35 Presupuesto Adicional para la Reinstalación del XIII Congreso Nacional de Universidades de Bs179.163,79.

El Art. 2º. de la Resolución N° 35 del Presupuesto Adicional para la Reinstalación del XIII Congreso Nacional de Universidades establece: "Instruir a las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, efectivizar la transferencia o depósito de estos recursos a la **Cuenta Bancaria N° 1-6023935 UATF-Cuenta Única Universitaria - CUA Universidad Autónoma Tomás Frías**, en el plazo máximo de 30 días calendario, en coordinación con el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana", el importe que deberá aportar cada universidad es el siguiente:

No.	UNIVERSIDAD	IMPORTE
1	Universidad Mayor San Francisco Xavier - Chuquisaca	13.781,83
2	Universidad Mayor de San Andrés - La Paz	13.781,83
3	Universidad Mayor SaN Simón	13.781,83
4	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno - Santa Cruz	13.781,83
5	Universidad Autónoma Tomás Frías - Potosí	13.781,83
6	Universidad Técnica de Oruro - Oruro	13.781,83
7	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho - Tarija	13.781,83
8	Universidad Autónoma del Beni - Beni	13.781,83
9	Universidad Nacional Siglo XX - Potosí	13.781,83
10	Universidad Amazonica de Pando - Pando	13.781,83
11	Universidad Pública de El Alto - La Paz	13.781,83
12	Universidad Católica Boliviana	6.890,92
13	Escuela Militar de Ingeniería	6.890,92
14	Universidad Andina Simón Bolívar	6.890,92
15	Universidad Policial Boliviana	6.890,92
<b>T O T A L:</b>		<b>179.163,79</b>

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMAS FRÍAS"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DIVISIÓN DE PRESUPUESTOS



---

### **III. PRESUPUESTO EJECUTADO**

Con relación a la Ejecución del Presupuesto de Gastos, es importante también aclarar que se hicieron modificaciones presupuestarias para la adquisición de algunos bienes y servicios que no se encontraban previstos en el Presupuesto de Gastos.

La Ejecución del Presupuesto de Gastos se presenta a continuación:

  
**XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS**  
 Potosí, 23 al 27 de Mayo de 2022  
**PRESUPUESTO EJECUTADO DE GASTOS POR PARTIDA, FF.OF. (DETALLADO)**  
 (Expresado en Bolivianos)

PARTIDA	FF.OF	C.P.T.E.	DENOMINACION	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE BIENES Y SERVICIOS	PIUNITARIO	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO
20000			TOTAL PRESUPUESTO					338.037,00	326.568,90	11.468,10
23000			SERVICIOS NO PERSONALES					126.814,10	121.148,00	5.666,10
23200			Alquiler de Equipos y Maquinaria					31.400,00	27.400,00	4.000,00
	41-113	983		1	Global	SERVICIO DE SONIDO INAGURACION MAÑANA	10.000,00	16.900,00	16.900,00	0,00
	41-113	781		1	Global	SERVICIO DE SONIDO INAGURACION NOCHE	3.500,00	10.000,00	10.000,00	0,00
	41-113	784		1	Global	SERVICIO DE SONIDO PLENARIA FINAL	3.400,00	3.500,00	3.500,00	0,00
23400			Otros alquileres					14.500,00	10.500,00	4.000,00
	41-113	983		1	Global	ALQUILER ALQUILERES	10.500,00	14.500,00	10.500,00	4.000,00
	41-113	983		1	Global	ALQUILER TEATRO IV CENTENARIO ( CLAUSURA	2.000,00	4.000,00	2.000,00	2.000,00
	41-113	983		1	Global	ALQUILER SALON (CENA-PARTICIPANTES)	8.500,00	10.500,00	8.500,00	2.000,00
25000			Servicios Profesionales y Comerciales					54.420,00	54.420,00	0,00
25500			Publicidad					39.020,00	39.020,00	0,00
	41-113	983		1	Global	PRENSA ESCRITA ( PERIODICO LA RAZÓN)	11.800,00	11.800,00	11.800,00	0,00
	41-113	983		1	Global	DIFUSION RADIAL (PANAMERICANA)	3.870,00	3.870,00	3.870,00	0,00
	41-113	783		1	Global	PRODUCCION AUDIOVISUAL	7.800,00	7.800,00	7.800,00	0,00
	41-113	836		7	Piezas	BANNER 4 X 5 MTS	650,00	4.550,00	4.550,00	0,00
	41-113	836		32	Piezas	ROLLERS PUBLICITARIOS	280,00	8.960,00	8.960,00	0,00
	41-113	836		12	Piezas	PASACALLES	170,00	2.040,00	2.040,00	0,00
25600			Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos					15.400,00	15.400,00	0,00
	41-113			600	Piezas	CINTAS CON GANCHO PARA PORTACREDENCIALES	9,00	5.400,00	5.400,00	0,00
	20-230	246		100	Ejemp	IMPRESION MEMORIA E INF-ECO.XIII CONGRESO II FASE	100,00	10.000,00	10.000,00	0,00
26000			Otros Servicios no Personales					40.994,10	39.328,00	1.666,10
26620			Servicios Privados					27.720,00	27.720,00	0,00
26990			Otros					13.274,10	11.608,00	1.666,10
	42-230	983		1	Global	SERVICIO SEGURIDAD PRIVADA 5 DIAS	27.720,00	27.720,00	27.720,00	0,00
	42-230	983		1	Global	CONTRATACION GRUPOS MUSICALES	10.888,00	12.554,10	10.888,00	1.666,10
	41-113	785		1	Global	ELABORACION DE BANNER	720,00	720,00	720,00	0,00
30000			MATERIALES Y SUMINISTROS					211.222,90	205.420,90	5.802,00
31000			Alimentos y Productos Agroforestales					85.921,90	85.921,90	0,00
31120			Casos Destinados por Alimentación y Otros Similares					85.921,90	85.921,90	0,00
	42-230	983		1	Global	REFRIGERIO 5 DIAS	45.917,20	45.917,20	45.917,20	0,00
	42-230	983		1	Global	ATENCION AL MUERZO TRABAJO - RECTORES	6.430,20	6.430,20	6.430,20	0,00
	42-230	983		1	Global	ATENCION CENA PARTICIPANTES	33.574,50	33.574,50	33.574,50	0,00

**XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMAS FRÍAS  
Potosí, 23 al 27 de Mayo de 2022  
PRESUPUESTO EJECUTADO DE GASTOS POR PARTIDA, FF.OF. (DETALLADO)  
(Expresado en Bolivianos)**



PARTIDA	FF.OF	C.PTE.	DENOMINACION	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE BIENES Y SERVICIOS	P/UNITARIO	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO
32000			Productos de Papel Cartón e impresos					18.564,00	18.564,00	0,00
32100	42-230	787	Papel	1	Global	PAPEL BOND T.AM.CARTA 75 GR.	864,00	864,00	864,00	0,00
32200	42-230	983	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográfico	600	Piezas	AGENDAS DE TRABAJO	29,50	17.700,00	17.700,00	0,00
33000			Textiles y Vestuarios					65.325,00	65.325,00	0,00
33100	41-113	983	Hilados, Telas, Fibras y Algodón					1.125,00	1.125,00	0,00
				1	Global	TELA USO (AZAFATAS - CARRERA TURISMO	800,00	800,00	800,00	0,00
				1	Global	TELA USO (CORO UNIVERSITARIO)	325,00	325,00	325,00	0,00
33200	42-230	983	Confeccion e y Textiles	600	unidad	MOCHILAS	107,00	64.200,00	64.200,00	0,00
34000			Combustibles, Productos Químicos, Farmacéuticos y Otras Fuentes de Energía					720,00	720,00	0,00
34500	42-230	786	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	50	Piezas	PORTAGREDENCIALES PROTOCOLO	3,00	150,00	150,00	0,00
	42-230	787		600	Piezas	PORTAGREDENCIALES PARTICIPANTES CONGRESO	0,95	570,00	570,00	0,00
38000			Productos Varios					40.692,00	34.890,00	5.802,00
39100			Material de Limpieza e Higiene					15.690,00	15.690,00	0,00
	42-230	787		3000	Global	BARBIJOS CON 3 CAPAS COMISIONES	0,40	1.200,00	1.200,00	0,00
	42-230	787		600	Global	BARBIJOS DE TELA PARTICIPANTES CONGRESO	11,00	6.600,00	6.600,00	0,00
	42-230	787		600	Litros	ALCOHOL 70° 1 LITRO POR PERSONA	10,00	6.000,00	6.000,00	0,00
	42-230	787		100	Litros	LAVANDINA	8,00	800,00	800,00	0,00
	42-230	787		100	Piezas	FRAZADILLAS	4,20	420,00	420,00	0,00
	42-230	787		20	Piezas	ATOMIZADORES	15,00	300,00	300,00	0,00
	41-113	895		1	Global	MATERIA LIMPIEZAS TEATRO VICTOR PAZ ESTENSORC	370,00	370,00	370,00	0,00
39500	41-113	983	Útiles de Escritorio y Oficina	600	pieza	PEN DRIVE (FLASH MEMORY)	32,00	19.200,00	19.200,00	0,00
39900	42-230		Otros Materiales y Suministros			IMPREVISTOS		5.802,00		5.802,00

*[Firma]*  
Lic. Justo R. Galarr Milhoz  
JEFE DIV. PRESUPUESTOS

*[Firma]*  
M. Sc. Lic. Bernardo Cheque Pareja  
DIRECTOR ADM. Y FINANCIERO

Vo.Bo.

*[Firma]*  
Ph.D. Ing. Pedro Guido López Córtes  
RECTOR U.A.T.F.

UNIVERSIDAD AUTONOMA "TOMAS FRIAS"  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DIVISION DE PRESUPUESTOS



Adjunto a la presente se tiene el reporte de la Ejecución Presupuestaria de Gastos del SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA – SIGEP.

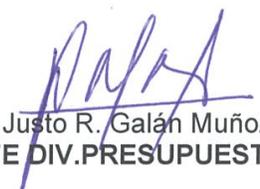
#### IV COMPROBANTES DE CONTABILIDAD

Con relación a los comprobantes de contabilidad C31 CIP, elaborados y aprobados en el SIGEP se adjunta al presente informe documentación relevante de respaldo, los comprobantes de contabilidad, las facturas y otros.

Finalmente, una vez aprobado el Informe Económico de la Ejecución de Gastos, en la reunión de Direcciones Administrativas Financieras, y en el Congreso de Universidades III Fase, cada Universidad deberá realizar el aporte correspondiente a nuestra Universidad.

Con este motivo, presento a usted mis consideraciones de distinción personal.

Atentamente,



Lic. Justo R. Galán Muñoz  
JEFE DIV.PRESUPUESTOS

Vo.Bo.



M.Sc.Lic. Bernardo Choque Pareja  
DIRECTOR ADM. Y FINANCIERO

copia: archivo  
Justo

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS  
VICEMINISTERIO PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD FISCAL**



**Devengado por Categoría Programática Detallado**

Registros Normales y de Regularización. Todos los Documentos, Ejecución Todos Ordenado por documento

Desde: 01/01/2022 Hasta: 31/12/2022

06/03/2023  
Gestión: 2022  
REgaC31Xcaalpro  
Página 1 de 3

Original	No	143	1	781	1	0	0	4	Cuenta	N° Dev.	N° Pag.	Sec.	C. G.	SISIN	U.E. H. 1	U.E. H. 1	Prog. H. 0	Prog. D. 0	Proy. H.	Proy. D.	Act. H. 8	Act. D. 8	Fla. H.	Fla. D.	Org. H.	Org. D.	Obj. Gasto. H.	Obj. Gasto. D.	Ent. Trans. H.	Ent. Trans. D.	Multas	Multas	Liquidado Pagable	Liquidado Pagable	Estado			
	41	113	1014	1000000023935	1000000023935	0	0	0	0	0	0	0	0	00143014101	Libreta	00143014101	0	0	0	0	3500.00	3500.00	30/09/2022	18/03/26	01/07/2022	10/04/34	3500.00	3500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3500.00	3500.00	FIRMADO			
	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Resumen: PAGO AL SR. JHONNY CLEMENTE JANCRO, POR SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA LA PLENARIA DEL XIII CONGRESO DE UNIVERSIDADES, CONFORME A SOLICITUD DE TRABAJO EXTERNO UAT/FRPP/CA/29/2022, NOTA DEL ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES, ORDEN DE TRABAJO EXTERNO N° 27, FACTURA N° 2, NOTA DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA UAT/DF/INF/23/2022, NOTA DE INSTRUCCION D.A.F. 78-2022 Y OTRA DOCUMENTACION ADJUNTO.

Original	No	143	1	782	1	0	0	4	Cuenta	N° Dev.	N° Pag.	Sec.	C. G.	SISIN	U.E. H. 1	U.E. H. 1	Prog. H. 0	Prog. D. 0	Proy. H.	Proy. D.	Act. H. 8	Act. D. 8	Fla. H.	Fla. D.	Org. H.	Org. D.	Obj. Gasto. H.	Obj. Gasto. D.	Ent. Trans. H.	Ent. Trans. D.	Multas	Multas	Liquidado Pagable	Liquidado Pagable	Estado				
	41	113	1014	1000000023935	1000000023935	0	0	0	0	0	0	0	0	00143014101	Libreta	00143014101	0	0	0	0	5400.00	5400.00	30/09/2022	18/04/00	01/07/2022	10/04/34	5400.00	5400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5400.00	5400.00	FIRMADO				
	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Resumen: PAGO A CREDENBOL POR ELABORACION DE 600 CINTAS CON GANCHO PARA PORTACREDENCIALES DE ALTA DENSIDAD FULL COLOR PARA EL XIII CONGRESO DE UNIVERSIDADES, CONFORME A SOLICITUD DE TRABAJO EXTERNO UAT/FRPP/CA/29/2022, NOTA DEL ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES, ORDEN DE TRABAJO EXTERNO N° 17, FACTURA N° 100, NOTA DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA UAT/DF/INF/24/2022, NOTA DE INSTRUCCION D.A.F. 78-2022 Y OTRA DOCUMENTACION ADJUNTO.

Original	No	143	1	783	1	0	0	4	Cuenta	N° Dev.	N° Pag.	Sec.	C. G.	SISIN	U.E. H. 1	U.E. H. 1	Prog. H. 0	Prog. D. 0	Proy. H.	Proy. D.	Act. H. 8	Act. D. 8	Fla. H.	Fla. D.	Org. H.	Org. D.	Obj. Gasto. H.	Obj. Gasto. D.	Ent. Trans. H.	Ent. Trans. D.	Multas	Multas	Liquidado Pagable	Liquidado Pagable	Estado					
	41	113	1014	1000000023935	1000000023935	0	0	0	0	0	0	0	0	00143014101	Libreta	00143014101	0	0	0	0	7800.00	7800.00	30/09/2022	18/02/52	01/07/2022	10/05/03	7800.00	7800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7800.00	7800.00	FIRMADO					
	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Resumen: PAGO AL SR. EDSON OMAR FLORES HUALPA, POR PRODUCCION DE LA MARCA AUDIOVISUAL PARA EL XIII CONGRESO DE UNIVERSIDADES, CONFORME A SOLICITUD DE TRABAJO EXTERNO UAT/FRPP/CA/29/2022, NOTA DEL ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES, ORDEN DE TRABAJO EXTERNO N° 32, FACTURA N° 2, NOTA DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA UAT/DF/INF/25/2022, NOTA DE INSTRUCCION D.A.F. 78-2022 Y OTRA DOCUMENTACION ADJUNTO.

Original	No	143	1	784	1	0	0	4	Cuenta	N° Dev.	N° Pag.	Sec.	C. G.	SISIN	U.E. H. 1	U.E. H. 1	Prog. H. 0	Prog. D. 0	Proy. H.	Proy. D.	Act. H. 8	Act. D. 8	Fla. H.	Fla. D.	Org. H.	Org. D.	Obj. Gasto. H.	Obj. Gasto. D.	Ent. Trans. H.	Ent. Trans. D.	Multas	Multas	Liquidado Pagable	Liquidado Pagable	Estado					
	41	113	1014	1000000023935	1000000023935	0	0	0	0	0	0	0	0	00143014101	Libreta	00143014101	0	0	0	0	3400.00	3400.00	30/09/2022	18/04/25	01/07/2022	10/04/17	3400.00	3400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3400.00	3400.00	FIRMADO					
	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Resumen: PAGO A LA SRA. ROSARIO ALZARES BRAVO, POR SERVICIO DE AMPLIFICACION, PARA LA PLENARIA FINAL DEL XIII CONGRESO UNIVERSIDADES, CONFORME A SOLICITUD DE TRABAJO EXTERNO UAT/FRPP/CA/29/2022, NOTA DEL ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES, ORDEN DE TRABAJO EXTERNO N° 26, FACTURA N° 4, NOTA DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

Original	No	143	1	785	1	0	0	4	Cuenta	N° Dev.	N° Pag.	Sec.	C. G.	SISIN	U.E. H. 1	U.E. H. 1	Prog. H. 0	Prog. D. 0	Proy. H.	Proy. D.	Act. H. 8	Act. D. 8	Fla. H.	Fla. D.	Org. H.	Org. D.	Obj. Gasto. H.	Obj. Gasto. D.	Ent. Trans. H.	Ent. Trans. D.	Multas	Multas	Liquidado Pagable	Liquidado Pagable	Estado					
	41	113	1014	1000000023935	1000000023935	0	0	0	0	0	0	0	0	00143014101	Libreta	00143014101	0	0	0	0	720.00	720.00	01/07/2022	14/56/35	01/07/2022	17/04/40	720.00	720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720.00	720.00	FIRMADO					
	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Resumen: REEMBOLSO A LA LIC. YERONICA VILLAFUERTE OTONDO, POR HABER PAGADO LA ELABORACION DE BANNER BLANCO, PARA EL XIII CONGRESO NACIONAL UNIVERSIDADES, CONFORME A SOLICITUD DE REEMBOLSO, FACTURA N° 3, NOTA DEL ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES, ORDEN DE TRABAJO EXTERNO, NOTA DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA UAT/DF/INF/25/2022, NOTA DE INSTRUCCION D.A.F. 78-2022, PRESUPUESTO N° 440 Y OTRA DOCUMENTACION ADJUNTO.

Original	No	143	1	786	1	0	0	4	Cuenta	N° Dev.	N° Pag.	Sec.	C. G.	SISIN	U.E. H. 1	U.E. H. 1	Prog. H. 0	Prog. D. 0	Proy. H.	Proy. D.	Act. H. 8	Act. D. 8	Fla. H.	Fla. D.	Org. H.	Org. D.	Obj. Gasto. H.	Obj. Gasto. D.	Ent. Trans. H.	Ent. Trans. D.	Multas	Multas	Liquidado Pagable	Liquidado Pagable	Estado					
	42	230	1014	1000000023935	1000000023935	0	0	0	0	0	0	0	0	00143014201	Libreta	00143014201	0	0	0	0	150.00	150.00	01/07/2022	14/51/58	01/07/2022	17/04/17	150.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	150.00	FIRMADO					
	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS VICEMINISTERIO PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD FISCAL		Devengado por Categoría Programática Detallado																									
SIGEP		Registros Normales y de Regularización, Todos los Documentos, Ejecución Todos Ordenado por documento																									
C.G.D.	C.G.H.	Ent D:	Ent H:	D.A.D:	D.A.H:	U.E.D:	U.E.H:	Prog.D:	Prog.H:	Proy.D:	Proy.H:	Act.D:	Act.H:	Fls.D:	Fls.H:	Org.D:	Org.H:	Obj.Gasto.D:	Obj.Gasto.H:	Ent Trans.D:	Ent Trans.H:	Prev.D:	Prev.H:	Pag.D:	Pag.H:		
		143	143	1	1	1	1	0	0	0	0	8	8	31/12/2022													
		Total Documentos																									
								0.00		262,394.90				262,394.90												0.00	
								0.00		316,568.90				316,568.90												0.00	
								0.00		316,568.90				316,568.90												0.00	
								0.00		316,568.90				316,568.90												0.00	

Resumen: REEMBOLSO DE FONDOS AL LIC. JUSTO RUFINO GALÁN MUÑOZ, PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS GASTOS EFECTUADOS PARA EL XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, REALIZADO DEL 23 AL 27 DE MAYO DE 2022, CONFORME A NOTA DE INSTRUCCIÓN D.A.F. 94-2022, INFORME DE LA DIVISION DE CONTABILIDAD UNIFORME COINF75482622, NOTA DE LA DIVISION DE PRESUPUESTOS UATFD/DFRICAR/1529202, AUTORIZACION DEL D.A.F., PRESUPUESTO N° 533 Y OTRA DOCUMENTACIÓN ADJUNTO.





**XVI CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES**

*Cobija 19- 20 de abril de 2018*



**RESOLUCION Nº 01/2018**

**VISTOS:**

Que, el artículo 11 del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana define que: "Los órganos Nacionales de Gobierno de la Universidad Pública Boliviana son:

- a) El Congreso Nacional de Universidades.
- b) La Conferencia Nacional de Universidades

Que, estos órganos Nacionales de Gobierno Universitario serán presididos por el Rector Titular de la Universidad Sede, electo según el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana. En caso de ausencia temporal del Presidente, asumirá el Rector Titular de la Universidad más antigua por prelación.

Que, la carta magna del sistema de la universidad boliviana refiere en los artículos subsiguientes:

Artículo 12.- El Congreso Nacional de Universidades constituye el Órgano Superior de Gobierno y la máxima Autoridad de la Universidad Pública Boliviana y se reunirá ordinariamente cada cuatro años y extraordinariamente a solicitud de cinco o más Universidades. Será presidido por el Rector de la Universidad sede.

Artículo 18.- Son atribuciones del Congreso Nacional de Universidades Públicas:

- a) Definir las políticas y estrategias de la Universidad Pública Boliviana.
- b) Establecer la organización del sistema de la educación superior universitaria del país y aprobar su sistema curricular.
- c) Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo Universitario en el marco de la misión, los principios, fines y objetivos de la Universidad Pública Boliviana. El Plan Nacional debe contener objetivos y políticas de desarrollo universitario de corto, mediano y largo plazo, en lo que se refiere a la formación profesional, la investigación científica y la interacción social.
- d) Interpretar y modificar el Estatuto Orgánico de la Universidad Pública Boliviana, el Reglamento de la Docencia y el Reglamento Estudiantil, en casos necesarios.
- e) Dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de la creación de nuevas Universidades Públicas y Privadas.
- f) Fijar las políticas económicas y financieras de la Universidad Pública Boliviana.
- g) Señalar sede y fecha para el próximo Congreso Ordinario.
- h) Elegir a los Secretarios Nacionales del CEUB.
- i) Recibir, considerar y aprobar o rechazar el informe de labores del CEUB.
- j) Admitir nuevas universidades, al sistema.

Que, la mencionada normativa universitaria establece en su artículo 22 inciso m) como atribuciones de la Conferencia Nacional de Universidades: "Convocar a Congresos ordinarios y extraordinarios y aprobar su respectiva agenda".

Que, la Resolución Nº 98/2014 de la segunda fase del XII Congreso Nacional de Universidades, tiene fijada como sede del XIII Congreso nacional de Universidades la ciudad de Potosí sede de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" para el mes de mayo del año 2018.



## XVI CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES Cobija 19- 20 de abril de 2018



RESOLUCION Nº 01/2018

**POR TANTO**  
**LA XVI CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convocar al XIII Congreso Nacional de Universidades a realizarse los días 21 al 25 de mayo de 2018, en la ciudad de Potosí, sede en la Universidad Autónoma "Tomás Frías".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar la agenda del XIII Congreso de Universidades, que incluye el siguiente temario:

1. Informe de Actividades del CEUB.
2. Revisión y Aprobación del Nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
3. Revisión y aprobación de políticas, normas y procedimientos generales del Sistema de la Universidad Boliviana – SUB
4. Análisis y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo Universitario.
5. Asuntos varios.
6. Elección de los Secretarios Nacionales del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana para el período 2018 – 2022

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para la acreditación de las delegaciones de las Universidades al XIII Congreso, se instruye dar estricto cumplimiento al mandato del artículo 13º del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana y resolución conexas de la VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades 19/2016.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La CUB, la CUD y la Universidad Autónoma Tomás Frías de Potosí, estarán a cargo de la coordinación y logística para la realización del XIII Congreso Nacional de Universidades; y el CEUB estará a cargo del aspecto logístico.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presupuesto que demande la realización del XIII Congreso Nacional de Universidades será prorrateado entre las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se encomienda al CEUB tomar las provisiones que fueran necesarias para concretar reuniones previas a nivel institucional con los estamentos docente y estudiantil, con el fin de preparar los documentos de trabajo y generar consensos previos para asegurar el éxito del XIII Congreso.

Es dada en la sala de sesiones de la XVI Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades a los diecinueve días del mes de abril de dos mil diez y ocho.

Ing. Ludwing Arciénega Baptista  
**PRESIDENTE**

Univ. Mar. Mendoza Parra  
**SECRETARIO ESTUDIANTIL**

Dr. Rodrigo Rodríguez Arce  
**SECRETARIO DOCENTE**



**RESOLUCIÓN N° 05/2018  
XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

**VISTOS:**

*El Congreso Nacional de Universidades se encuentra constituido como la máxima autoridad del Sistema de la Universidad Boliviana, artículo 11 del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.*

**CONSIDERANDO:**

*Que. Son atribuciones del Congreso Nacional de Universidades Públicas: a).- Definir las políticas y estrategias de la Universidad Pública Boliviana. b).- Establecer la organización del Sistema de la Educación Superior Universitaria del país y aprobar su sistema curricular. c).- Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo Universitario en el marco de la misión, los principios, fines y objetivos de la Universidad Pública Boliviana. El Plan Nacional debe contener objetivos y políticas de Desarrollo Universitario de corto, mediano y largo plazo: en lo que se refiere a la formación profesional, la investigación científica y la interacción social. d).- Interpretar y modificar el Estatuto Orgánico de la Universidad Pública Boliviana, el Reglamento de la Docencia y el Reglamento Estudiantil, en casos necesarios. e).- Dictaminar sobre las procedencias e improcedencia de la creación de nuevas universidades públicas y privadas. f).- Fijar las políticas económicas y financieras de la Universidad Pública Boliviana. g).- Señalar sede y fecha para el próximo Congreso Ordinario. h).- Elegir a los Secretarios Nacional del CEUB. i).- Recibir, considerar y aprobar o rechazar el informe de labores del CEUB. Artículo 18 del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.*

*Que, se tiene acordado la realización del XIII Congreso Nacional de la Universidad Boliviana la forma de financiamiento del presupuesto, mediante Resolución de la XVI Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades.*

**POR TANTO:  
EN PLENARIA DEL XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

**RESUELVE:**

**ART. ÚNICO.** *Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para que pueda realizar el DEBITO AUTOMÁTICO de los recursos asignados a las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, a favor de la Universidad Autónoma Tomás Frías por el monto de 47000.00 Bs. (CUARENTA Y SIETE MIL BOLIVIANOS).*



**XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**



*(Corresponde a la Resolución 05/2018 del XIII Congreso Nacional de Universidades)*

*Es dada en la Plenaria del XIII Congreso Nacional de la Universidad Boliviana a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.*

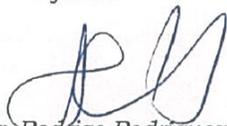
*Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.*



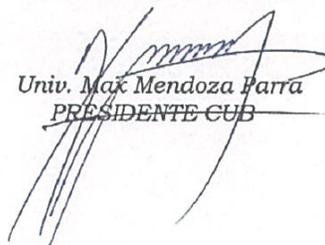
Abog. Juan Justo Roberto Bohórquez Ayala  
**PRESIDENTE**

**XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES .**

*Es conforme:*



Dr. Rodrigo Rodríguez Arze  
**PRESIDENTE CUD**



Univ. Max Mendoza Farrá  
**PRESIDENTE CUB**

**XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

**RESOLUCIÓN N° 35**

**Referencia:** Presupuesto adicional para la reinstalación del XIII Congreso Nacional de Universidades.

**VISTOS:**

El presupuesto que demanda la organización de la II Fase del XIII Congreso Nacional de Universidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 02/2019, emitida en la I Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades, llevada a cabo en la ciudad de Cobija, sede de la Universidad Amazónica de Pando los días 8 y 9 de agosto de 2019, se ha determinado la reinstalación del XIII Congreso Nacional de Universidades para los días 4 al 8 de noviembre de 2019. Asimismo, por razones políticas y de salud que son de conocimiento público y en particular del Sistema de la Universidad Boliviana, este evento universitario no se llevó a cabo.

Que, el presidente del Presídium del XIII Congreso Nacional de Universidades, Ph.D. Ing. Pedro Guido López Cortés, convocó a una reunión de Rectores, para informar que en reunión sostenida con las máximas instancias de Cogobierno, en sus representaciones Lic. Renán Guzmán Secretario Ejecutivo de la Confederación Universitaria de Docentes (CUD), Univ. Max Mendoza Parra Presidente de la Confederación Universitaria Boliviana (CUB), quienes además fueron miembros del presídium, se determinó fecha para la reinstalación del XIII Congreso Nacional de Universidades, misma que se estableció del 23 al 27 de mayo de 2022, esta determinación fue respaldada por los Rectores de las Universidades, quienes manifestaron todo el apoyo para su realización.

Que, en este contexto en reunión celebrada el día 3 de febrero de 2022, con los señores Rectores en su calidad de Vicepresidentes del Congreso y los Representantes de la Confederación Universitaria de Docentes y Confederación Universitaria Boliviana, se determinó ratificar la Resolución mencionada y por lo tanto llevar a cabo la reinstalación del XIII Congreso Nacional de Universidades para los días 23 al 27 de mayo de 2022, ratificando la sede de la Universidad Autónoma "Tomás Frías".

Que, la Resolución N° 01/2018, de la XVI Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades llevada a cabo en la ciudad de Cobija en fechas 19 y 20 de abril de 2018, Resuelve en el Art. 5° lo siguiente: El presupuesto que demande la realización del XIII Congreso Nacional de Universidades será prorrateado entre las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.

**XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

Que, según la Resolución No. 05-2018 del XIII Congreso Nacional de Universidades, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Pública, realizar el débito automático de Bs 47.000,00 (CUARENTA Y SIETE MIL 00/100 BOLIVIANOS), a las Universidades Públicas en favor de la Universidad Autónoma Tomás Frías, para elaborar un presupuesto de Recursos y Gastos de Bs 705.000,00 (SETECIENTOS CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), para la realización del XIII Congreso Nacional de Universidades.

Que, según reportes y registros Contables de la Universidad Autónoma "Tomás Frías", del total del presupuesto, se evidencia que en el desarrollo de la primera fase del XIII Congreso Nacional de Universidades, se ha ejecutado gastos por Bs 546.126,79 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS 79/100 BOLIVIANOS), quedando un saldo por ejecutar de Bs 158.873,21 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 21/100 BOLIVIANOS), monto que deberá cubrir los gastos de la Segunda Fase del XIII Congreso Nacional de Universidades.

Que, para la reinstalación de la segunda fase del XIII Congreso Nacional de Universidades, se requiere un presupuesto adicional a fin de cubrir los gastos de organización que asciende a Bs 338.037,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS), menos el saldo disponible de la primera fase de Bs. 158.873,21 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 21/100 BOLIVIANOS), se requiere la suma de **Bs. 179.163,79 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES 79/100 BOLIVIANOS)**, importe que deberá ser distribuido en forma proporcional entre todas las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.

**POR TANTO,**

**EL XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el presupuesto adicional de **Bs 179.163,79 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES 79/100 BOLIVIANOS)**, para cubrir parte de los gastos de organización de la Segunda Fase del XIII Congreso Nacional de Universidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Instruir a las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, efectivizar la transferencia o depósito de estos recursos a la **Cuenta Bancaria N° 1-6023935 UATF-Cuenta Única Universitaria - CUA Universidad Autónoma Tomás Frías**, en el plazo máximo de 30 días calendario, en coordinación con el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, según el importe prorrateado detallado en el siguiente cuadro:

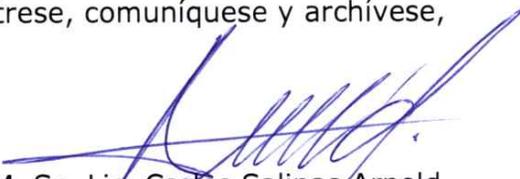
**XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

No.	UNIVERSIDAD	IMPORTE
1	Universidad Mayor San Francisco Xavier - Chuquisaca	13.781,83
2	Universidad Mayor de San Andrés - La Paz	13.781,83
3	Universidad Mayor San Simón	13.781,83
4	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno - Santa Cruz	13.781,83
5	Universidad Autónoma Tomás Frías - Potosí	13.781,83
6	Universidad Técnica de Oruro - Oruro	13.781,83
7	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho - Tarija	13.781,83
8	Universidad Autónoma del Beni - Beni	13.781,83
9	Universidad Nacional Siglo XX - Potosí	13.781,83
10	Universidad Amazonica de Pando - Pando	13.781,83
11	Universidad Pública de El Alto - La Paz	13.781,83
12	Universidad Católica Boliviana	6.890,92
13	Escuela Militar de Ingeniería	6.890,92
14	Universidad Andina Simón Bolívar	6.890,92
15	Universidad Policial Boliviana	6.890,92
<b>T O T A L:</b>		<b>179.163,79</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** El cumplimiento de la presente Resolución es responsabilidad de las Autoridades del Comité Ejecutivo Nacional de la Universidad Boliviana.

Es dada en la sala de sesiones del XIII Congreso Nacional de Universidades, Universidad Autónoma Tomas Frías, Potosí - Bolivia, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

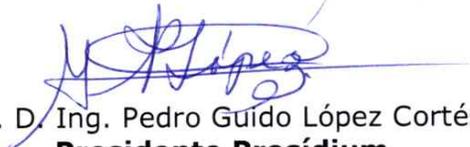
Regístrese, comuníquese y archívese,



M. Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold  
**Secretario Docente CUD**



Univ. Walter Nakashima Puerta  
**Secretario Estudiantil CUB**



Ph. D. Ing. Pedro Guido López Cortés  
**Presidente Presídium**



# ANEXO FOTOGRAFÍAS







ACTO DE INAUGURACIÓN



ACTO DE INAUGURACIÓN







SEGUNDA PLENARIA  
U.A.T.F.



RUEDAS DE PRENSA

















